

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

CUARTA (4°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2023

PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN

SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ÁLVAREZ, Natalia

AMESPIL, María Guillermina

AROUXET, María Celeste

CAZOT, Telma Mabel

COSCIA, Carlos

CREIMER, Inés

ENDERE, Martín Julián

FRÍAS, Javier

GARCÍA, Ubaldo Valerio

KRIVOCHEN, María Cecilia

LANDIVAR, María Mercedes

MARINANGELI, Nicolás

MATRELLA, Sebastián

MOSESCU, Miriam Graciela

MUJICA, Juan

SALERNO, Maite Edith

SÁNCHEZ, Eduardo Juan

SARACHU, Gastón

VERGEL, Belén

WESNER, Maximiliano

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	3
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	3
3.	ASISTENCIA.	3
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	3
5.	INFORME DE GESTIÓN DEL SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 4552/20.-	4 AL 32
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	33 Y 34
7.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN	34
8.	EXPTE. 310/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5084/23, S/ PROHIBICIÓN DE PUBLICIDADES DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS REPRESENTADOS POR FRANQUICIAS.-	34 AL 36
9.	EXPTE. 402/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5085/23, S/ ADECUACIÓN DE VALORES DE CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS (COOPELECTRIC).-	36 AL 55
10.	EXPTE. 2785/22 D.E. RECARATULADO 407/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5086/23, CONVALIDANDO ACTUACIONES DEL D.E.M. EN REF. A LAS TARIFAS DE CONEXIÓN REALIZADAS POR COOPELECTRIC.-	55 Y 56
11.	EXPTE. 1917/22 D.E. RECARATULADO 479/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5087/23, S/ CONDONACIÓN DE DEUDA POR TASA DE SERVICIOS GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS A LA ASOCIACIÓN SINDICAL DENOMINADA UNIÓN FERROVIARIA.-	56 Y 57
12.	EXPTE. 915/22 D.E. RECARATULADO 547/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5088/23, S/ ADQUISICIÓN DE PREDIO EN PARQUE INDUSTRIAL LOS FRESNOS DE LA FIRMA SCH GEOGAS S.A.. PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FÁBRICA DE PLANTAS REGULADORAS DE GAS.-	57 Y 58
13.	EXPTE. 010/22 D.E. RECARATULADO 024/23 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5089/23, S/ VENTA DE PREDIO EN PARQUE INDUSTRIAL LOS FRESNOS A LA FIRMA PECMA S.R.L.-	59 Y 60
14.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	60
15.	EXPTE. 130/23 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 024/23, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 100° ANIVERSARIO DEL FÚTBOL CLUB SANTA LUISA.-	60 AL 63
16.	EXPTE. 137/23 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 005/23, S/ EL ESTADO DE DOMINIO DE LOTES DETERMINADOS.-	63 AL 65
17.	EXPTE. 139/23 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 010/23, SOLICITANDO AL GOBIERNO PCIAL. LA IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA SOBRE GAS ENVASADO.-	65 Y 66
18.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	66

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA CUARTA (4°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2023.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 14, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Para dar inicio a la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2023, invito al Secretario de Gobierno, Hilario Galli, a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- SESIÓN ESPECIAL CONVOCADA POR DTO. 007/23, REALIZADA EL 13/04/23.-**
- Resulta aprobada por unanimidad.**
- TERCERA (3°) SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL 13/04/23.-**
- Resulta aprobada por unanimidad.**

Se pone en conocimiento del H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. H.C.D. N° 010/23 y 011/23, ambos correspondientes a archivo de expedientes.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Antes de pasar al Informe de Gestión del Secretario de Gobierno, como está en el Orden del Día, quería referirme simplemente al motivo por el cual este Bloque ha hecho solamente 5 preguntas. Eso se debe exclusivamente al hecho de que en la asistencia anterior del Secretario de Gobierno hicimos arriba de 100 preguntas, las cuales más del 80 % fueron respondidas en forma disuasiva, no exactamente lo que se preguntó, y en muchas ocasiones sin falta de apego la realidad de los hechos.

Como a través del veto que esta misma administración hizo a la Ordenanza el instituto por el cual se cita al Secretario de Gobierno ha dejado de tener sentido, ya que no se le puede sostener o repreguntar sobre lo que él contesta, creemos que es momento de dejar sin efecto ese veto, poder repreguntar en las siguientes Sesiones para que este instituto no se pierda -y mucho más cuando no hay nada que ocultar-.

Me alegra muchísimo también que muchos funcionarios hayan podido asistir, lo que demuestra una vez más que se puede asistir, que la Ley Orgánica permite que se cite a los funcionarios. Lástima que faltan algunos, y esto más o menos sostiene una línea de conducta en cuanto a no asistir y no dar las explicaciones cuando son citados, como por ejemplo Ferraro en el tema de las TU.VI y el Sr. Robbiani en el tema que es de público conocimiento, que cursa un par de denuncias en este momento.

Quería sostener la posición de este Bloque.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Ahora sí, invito al Secretario de Gobierno a realizar su Informe de Gestión.

INFORME DE GESTIÓN DEL SECRETARIO DE
GOBIERNO EN EL MARCO DE LA
ORDENANZA N° 4552/20.-

Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (H. Galli).- Buenos días a todos, muchas gracias por su presencia.

Es función del Secretario de Gobierno Municipal hacerse presente ante los concejales y es para mí un honor poder dar respuesta a las solicitudes de consultas. No sólo porque es una formalidad y un deber, sino porque es un orgullo para mí y para todo el equipo municipal los objetivos que se están alcanzando, y comunicarlo es parte de esta satisfacción.

A las puertas de campañas políticas crueles o feroces, típicas de un año electoral decisivo para el futuro de nuestro país, deseo dar respuesta a cada consulta con la tranquilidad de saber que cada una de ellas se apoya en una palabra que para muchos es valiosa: valores. Nuestra gestión se apoya en valores. Valores que no se negocian, valores que adquirimos desde pequeños. Para nosotros, el respeto, el compañerismo, el trabajo, el esfuerzo, el progreso, la sinceridad, la familia y la educación son los pilares que nos sostienen.

Nos enseñaron a mirar a los ojos y decir la verdad, y aquí estoy, mirando a los ojos a cada uno de ustedes para contarles qué hicimos, cómo lo hicimos y qué logramos.

De esta manera voy a dar inicio a la primera de las 85 preguntas.

BLOQUE U.C.R. – JUNTOS

1. Informe cuántas Cámaras de Seguridad hay actualmente en el Partido de Olavarría. Discriminar según la ciudad cabecera y las localidades.

En la ciudad de Olavarría conectadas a la fibra óptica se hayan colocadas 250 cámaras y en forma inalámbrica en diferentes rutas existen 50 cámaras, algunas de ellas vandalizadas en diferentes oportunidades en barrios del ejido urbano. En el mes de mayo en la ciudad se colocarán 40 cámaras inalámbricas a solicitud de los vecinos con quien se consensuó ubicación estratégica y se pondrán diferentes domos que nos permitirán monitorear la nocturnidad de la ciudad. En las localidades de Sierra Chica, Hinojo, Sierras Bayas y Loma Negra se colocaron, en el transcurso del año 2022 y 2023, 60 cámaras, entre fijas y Domos de largo alcance. Respecto a las cámaras inalámbricas se ha constatado que la recepción no era la adecuada por lo que inspeccionadas las antenas de recepción que están emplazadas en la terraza del Hotel Santa Rosa se observaron por parte de los técnicos especializados que las mismas se hallaban quemadas, por lo que se dispuso el cambio inmediato de las mismas invirtiéndose \$ 3.565.219,53 tareas realizadas por la empresa prestadora del servicio de mantenimiento.

2. ¿Qué tipos y cantidad de cámaras de seguridad se han colocado en el año 2022 y en el periodo actual?

Durante el transcurso del año 2022 se colocaron 62 cámaras de seguridad y se han reemplazado varias de las ya instaladas por mal funcionamiento. Durante 2023 se han colocado cámaras en el Barrio CECO y próximamente se colocarán cámaras fijas y Domos en diferentes puntos de la ciudad en forma inalámbrica por un total de 26 cámaras fijas y PTZ (domos).

3. ¿Cada cuánto se hace el mantenimiento de las Cámaras de Seguridad? ¿El mantenimiento del servicio es con personal propio o está tercerizado?

El mantenimiento se hace en forma periódica. Por un lado, lo que se refiere a la fibra óptica lo realiza personal capacitado de Coopelectric. En el caso de las cámaras inalámbricas lo realiza personal técnico de la empresa que obtuvo la colocación por licitación privada.

4. En caso de que sea propio, ¿qué tipo de capacitación realizan? ¿Con cuánto personal para mantenimiento cuentan y qué capacitación reciben?

Como se explicó en el punto anterior, tanto el mantenimiento de la fibra óptica como de las cámaras de seguridad no es realizado por personal municipal.

5. ¿Qué estadística se tiene en cuanto a la utilización del sistema de protección ciudadana "Ojos en Alerta"? ¿Qué datos se han obtenido? Detalle el tipo de denuncias que se han radicado, como, por ejemplo, robo, violencia de género, etc.

Respecto al sistema de protección ciudadana de Ojos en Alerta en el periodo 2022, se recibieron 5500 llamados a razón de 458 en forma mensual. En el transcurso del año 2023, se llevan recepcionados 2089 llamados de alertas a razón de 693 llamados mensuales.

En el primer trimestre del año 2023, el sistema Ojos en Alerta recepcionó los siguientes llamados: por accidentes, 68; alarmas, 9; animales sueltos, 68; conflictos, 94; delitos, 102; disturbios, 63; emergencias médicas, 28; incendio, 31; personas armadas, 40; ruidos molestos, 406; personas sospechosas, 351; tránsito, 373; vandalismo, 46; confrontación en vía pública, 61; violencia de género y/o familiar, 22; alcohol, 27; drogas, 15; personas desaparecidas, 5; otros, 280. Lo que hace un total de 2089 llamados en este primer trimestre.

6. Detalle la información o estadística que el Municipio obtuvo sobre el delito en nuestra ciudad en el periodo 2022.

Durante el transcurso del año 2022 la estadística delictual del partido de Olavarría fue: Detenidos Mayores: 956, Detenidos Menores: 120, Total: 1076; Hurtos Cometidos: 620, Hurtos esclarecidos: 156; Robos Cometidos: 379, Robos Esclarecidos: 111; Robos Calificados: 41, Robos Calificados Esclarecidos: 26; Allanamientos realizados: 203.

Por estos resultados, en cuanto a Robos y Hurtos en el partido de Olavarría y analizados por el Subsecretario de Seguridad y el Sr. Intendente, en varias oportunidades se comunicó con el Ministerio de Seguridad de la Pcia. De Bs. As. para solicitar que refuerce el accionar de la Policía Bonaerense en nuestra ciudad. También se logró ampliar las zonas de patrullaje. En diciembre de 2022 se pasó de 10 a 15 zonas.

7. ¿Cuál es el monto y los litros en promedio de combustible utilizados en los vehículos policiales en el 2022? ¿Cuántos vehículos se repararon y cuánto se gastó en reparación en el 2022?

En el transcurso del año 2022, desde la Jefatura Departamental de Policía, se recepcionaron y se realizaron 726 pedidos de reparaciones de diferentes patrulleros y motos, existiendo un gasto anual de \$ 30.686.102,15.- En el presente periodo se lleva un gasto por reparaciones que ya supera los 10 Millones de pesos.

Combustible que se entregó a toda la Policía del Partido de Olavarría: enero 2022, 19.921 litros, \$ 2.117.541,94; febrero 2022, 19.377 litros, \$ 2.291.697,34; marzo 2022, 20.630 litros, \$ 2.680.469,65; abril 2022, 21.340 litros, \$ 2.904.369,23; mayo 2022, 20.782 litros, \$ 3.110.784,74; junio 2022, 20.088 litros, \$ 3.349.516,02; julio 2022, 19.846 litros, \$ 3.497.253,29; agosto 2022, 20.996 litros, \$ 3.759.505,01; septiembre 2022, 20.033 litros, \$ 3.777.526,00; octubre 2022, 19.131 litros, \$ 3.862.656,00; noviembre 2022, 18.270 litros, \$ 3.937.893,00; diciembre 2022, 21.291 litros, \$ 4.771.845,00. Total: 241.705 litros, \$ 40.061.057,22.

También se ayudó a la Policía bonaerense pagando alquileres: Comisaría Segunda, \$ 923.400; Sub DDI, \$ 367.500; GAD, \$ 435.700; Cría. de la Mujer y Flia., \$ 570.000. Total: \$ 2.296.600. También se abona anualmente el GPS de los Vehículos Policiales por un valor de \$ 256.794,00. También se abonaron Horas POLAD a lo largo de todo el año por un valor de: \$119.722.408,33. Todo lo descripto hace un gasto anual de \$ 193.022.961.

Cabe destacar que a lo largo del 2022 en concepto de “tasa de protección ciudadana y defensa civil” se recaudó la suma de \$ 104.174.991, por lo que \$ 88.847.970 fue lo que se destinó por fuera de la tasa para poder contribuir a un mejor desempeño de la Policía Bonaerense.

8. Días pasados se tomó conocimiento de la creación de un nuevo programa municipal “LUPI”, dependiente de la Dirección de Estadística y Gobierno Abierto ¿Motivo para su creación? ¿Con qué presupuesto cuenta? ¿Personal a cargo?

En principio consideramos importante aclarar que “Los jueves de datos con LUPI” no es un programa municipal, sino que nació como una iniciativa conjunta de la Dirección de Estadísticas y Control Urbano, para acercar al ciudadano datos de interés general de una manera simple y cercana a través de redes sociales. La iniciativa no tiene presupuesto ni personas asignadas específicamente, sino que surge del trabajo que se realiza diariamente en ambas direcciones.

9. ¿Qué recursos están destinados a la policía y a organismos descentralizados? Años 2022/2023

Muchos de ellos ya fueron descriptos en las preguntas anteriores, pero también se colabora mensualmente con entrega de resmas de hojas para uso de oficinas, se han entregado impresoras, monitores, elementos de construcción para la Coordinación Zonal de Seguridad Rural, y varios insumos menores más.

Por el muy buen resultado que han dado en el transcurso de estos últimos 6 años, el Intendente ha dispuesto la compra de 20 motos por un valor de \$ 14.000.000 aproximadamente para ser entregadas y así renovar la flota que actualmente utilizan los denominados motos policías, pertenecientes a la Policía Local (UPPL). Y en el Puesto de

Vigilancia de Colonia San Miguel, se invertirá la suma de \$ 350.000 para realizar y reacondicionar el tendido eléctrico en su parte interior.

10. ¿Cuántas infracciones de tránsito se labraron en el 2022 y cuántas en el periodo actual?

En el transcurso del año 2022, se labraron 8063 Actas de infracciones por haber infringido diferentes artículos de la Ley Nacional 24.449 y Ordenanzas Municipales, a razón de 671 Actas de Infracción mensuales.

En el transcurso del presente año en curso, se llevan labradas 1432, a razón de 477 actas mensuales.

11. ¿Qué cantidad de accidentes viales ocurrieron en el 2022? Solicitamos que se detalle cuántos fallecimientos, heridos, gravedad de los accidentados, o cualquier otro dato que considere relevante informar.

En el transcurso del año 2022 se constataron 1040 Accidentes, con 519 Heridos ingresados al Hospital Municipal local, y con 11 personas fallecidas (8 fallecidos dentro de la ciudad y 3 en Ruta Nacional y Provincial).

12. ¿Qué medidas se están tomando desde el Municipio ante el aumento de inseguridad vial en Olavarría?

Si comparamos los números del 2022 con los del 2021, donde hubo meses de varias restricciones en actividades con su consiguiente disminución en el movimiento en la ciudad por el brote COVID de principio de año, notamos estadísticamente que los números de accidentes viales no han empeorado, sino que han ido mejorando.

En este sentido, se han ido desarrollando diferentes acciones con esta temática. Entrega de folletería en vía pública, campañas audiovisuales en medios de comunicación, en pantallas LED de la vía pública, también se realizan charlas informativas a alumnos de escuelas primarias y secundarias, como también, desde la Dirección de Licencias de Conducir, se brinda capacitaciones en los diversos niveles de educación.

13. Contamos en la ciudad con un mapa accidentalológico de arterias complejas. Estadísticas y plan de acción ante la problemática.

Ante hechos de accidentes viales se cuenta con un mapa accidentalológico. En arterias complejas se han colocado, en el transcurso del 2022 y 2023, reductores de velocidad y se colocarán en los próximos meses semaforización en las intersecciones de Avda. Avellaneda e Independencia y Avda. Sarmiento y Saavedra. También, se cambió la ubicación del semáforo que se hallaba en el Jardín Belén, ya que existe una rotonda, y será situado en forma estratégica en el cruce de las arterias Junín y Avda. Colon.

14. ¿Con cuántos vehículos cuenta el Municipio?

La Municipalidad de Olavarría cuenta con una flota automotor de 307 vehículos (entre motos, autos, camionetas, ambulancias, camiones y máquinas de diferente índole).

15. ¿Cuántos y qué tipo de vehículos se renovaron en el año 2022?

En el año 2022 se adquirieron 27 vehículos, según detalle: 3 (tres) Pick-Up Segmento "A"; 5 (cinco) Furgón segmento "A" (a uno se lo equipó y se le realizó el cambio de "Tipo" a Furgón Ambulancia de baja complejidad); 8 (ocho) PICK-UP Segmento "B"; 4 (cuatro) automóviles; 5 (cinco) camiones (uno de ellos recibido en donación por parte de la ONG McKinsey); 2 (dos) maquinas viales retroexcavadoras.

16. Discriminar por áreas municipales.

Bromatología, 8; Caminos Rurales, 5; Casa de Tierras, 1; Control Urbano, 20; Convenio Seguridad, 53; Cultura, 6; Defensa Civil, 1; Del. Espigas, 2; Del. Hinojo, 2; Del. Loma Negra, 3; Del. Recalde, 2; Del. Santa Luisa, 1; Del. Sierra Chica, 2; Del. Sierras Bayas, 3; Deportes, 2; Derechos, Igualdad y Oportunidades, 3; Desarrollo Económico, 4; Desarrollo Social, 2;

Dirección Agropecuaria, 3; Dirección de Políticas de Género, 1; Espacios Verdes, 7; Habilitaciones, 2; La Máxima, 1; Licencias de Conducir, 3; Mantenimiento Palacios, 1; Mantenimiento Urbano, 23; Obras Particulares, 1; Obras Públicas, 2; Parque Automotor, 12; Prensa, 1; Privada, 3; Salud, 26; Seguridad e Higiene, 1; Sistemas y Comunicaciones, 2; Transporte, 1; Maquinarias Viales/Carros/Tractores, 68; Aeródromo, 1; Delegaciones, 1; Ojos en Alerta, 1; Baja en Tramitación, 23; Subsecretaría Gobierno, 1; Comodato Drogas Ilícitas, 1; Comodato DDI, 1. Total general: 307 vehículos.

17. ¿Qué porcentaje de habitantes de Olavarría se atendieron en el 2022 en el Sistema de Salud? Discriminar tanto en el Hospital de la ciudad como en las localidades. Estadísticas al respecto.

Durante el 2022 el sistema de salud público realizó un total de 1.450.000 consultas y prestaciones ambulatorias, lo que representa un promedio de 11.5 por cada habitante.

Dicho de otra manera, se realizó en promedio una consulta o prestación médica por mes a cada habitante de Olavarría durante el 2022. Sumado a esto se registraron más de 7.500 internaciones durante el mismo periodo.

El sistema de atención primaria de salud realizó más de 200.000 consultas en dicho periodo, tomando en consideración que solo se realizan procedimientos y atenciones de primer nivel en los centros periféricos.

La demanda hospitalaria a lo largo del 2022 se ha ido incrementando considerablemente debido a que cada vez hay menos profesionales de la salud que presten servicios para IOMA y PAMI en el ámbito privado, lo que conlleva a que nuestro sistema de salud termine recibiendo esta demanda, generando complicaciones y esperas mayores a las habituales en el sistema de turnos del Hospital. A continuación, voy a responder de forma conjunta las preguntas N° 18 y 19.

18. ¿Qué conclusiones han podido obtener desde la implementación de la historia clínica electrónica tanto en el Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura” y Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS)?

19. Actualmente, ¿cómo utilizan los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) la implementación de la historia clínica electrónica?

Respuesta a las preguntas 18 y 19. La historia clínica electrónica (SISSMO) se implementó en todos los centros de salud, tanto periféricos como hospital central. El mismo fue de importancia vital durante la PANDEMIA de COVID-19 y en la POST - PANDEMIA, permitiendo mejorar el registro y acceso de toda la información del personal asociado a los cuidados de la salud. El mayor beneficio observado fue la mejoría de referencia y contrarreferencia entre primer y segundo nivel de atención, permitiendo el acceso a atención primaria del seguimiento, estudios complementarios y tratamientos realizados en segundo nivel.

20. ¿Qué cantidad de derivaciones regionales llegan al Hospital y si existe deuda de otros municipios con el nuestro?

Al contar con el centro de salud con mayor complejidad en la región, nuestra ciudad recibe derivaciones provenientes de localidades vecinas, sujetas a la disponibilidad de camas. En el 2022, se hospitalizaron 118 pacientes no domiciliados en la ciudad de Olavarría, lo que representa el 1.5 % del total de los egresos.

Para aquel paciente que cuenta con cobertura social, el costo de la hospitalización es derivado a dicha cobertura, y en caso de no poseer cobertura se le solicita el pago a la localidad donde reside el paciente. Al 18 de abril –que fue el momento en el que se confeccionó esta respuesta- la deuda de los municipios aledaños con Olavarría ascendía a \$ 1.100.000 pesos, aproximadamente.

21. ¿Se sigue utilizando el CEMO por la Facultad de Salud? ¿Cuál es su estado de situación?

El municipio, en el marco del convenio celebrado con la UNICEN, continúa brindando sus instalaciones para actividades de grado y postgrado de la Facultad de Medicina. Esto incluye centros de atención primaria de la salud y hospitales municipales, sumándose desde el 2022 el Centro de Convenciones de Olavarría, durante el periodo que requiera la obra de renovación edilicia de dicha Facultad, ubicada en Grimaldi y Av. Pringles, seguirá estando a disposición.

22. ¿Qué datos estadísticos tienen sobre las adicciones en el Partido de Olavarría?

23. ¿Qué tipo de programas se están llevando adelante en cuanto a Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones?

24. ¿Se cuenta con suficientes centros de recuperación de adicciones? En caso negativo, ¿se está trabajando en algún tipo de solución?

Respuesta a las preguntas 22, 23 y 24. En nuestra ciudad los dispositivos de intervención de consumos problemáticos se encuentran diferenciados en cuanto a su intervención. El sistema de salud municipal, incluyendo el equipo de salud mental, internación general, área de cuidado crítico y emergencias médicas, interviene ante cuadros agudos de sobredosis o abstinencia, asistiendo al paciente durante la desintoxicación y/o manejo de síntomas de abstinencia.

Por otro lado, el tratamiento de pacientes ambulatorios está a cargo de Provincia de Buenos Aires, a través del Centro Provincial de Atenciones de Adicciones, conocido como CPA. Este centro, es el que posee las estadísticas y recursos disponibles para el tratamiento de consumos problemáticos, debiendo solicitar los mismos al Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires. En coordinación con la actividad del CPA, la Subsecretaría de Derechos, Igualdad y Oportunidades se encuentra desarrollando el Programa Municipal de Prevención de los Consumos Problemáticos de sustancias. El mismo, dentro de sus objetivos, proyecta: convocar, evaluar y planificar la Mesa Local de Consumos Problemáticos; puesta en valor de todos los dispositivos municipales, con el objetivo de crear un sistema de alerta temprana, territorial, transdisciplinario e interinstitucional, entre ellos: Autonomía Joven, Espacio Adolescente, Envió I y II, Mujeres Adolescentes, Callejeadas, Casa del Adolescente; Encuentros de Juventudes en los distintos territorios, Jornadas de Reflexión en las Mesas de Gestión Territorial de nuestra ciudad; campañas de prevención orientadas a niñeces y adolescencias; Convenio con la Sedronar para definir líneas de formación y promoción en territorio.

25. Teniendo en cuenta las medidas de fuerza del Sindicato de Trabajadores Municipales (STMO) en el Hospital Municipal, ¿cómo es el protocolo para la reprogramación de los turnos asignados?

En forma inmediata, posterior a la finalización de las medidas de fuerza realizadas por Sindicato de Trabajadores Municipales (STMO), se implementó un protocolo para recuperar turnos programados por pacientes. El mismo contempla la asignación de un nuevo turno en forma inmediata a todo paciente que tanto por vía presencial o por WhatsApp lo solicite, indicando la fecha del turno y especialidad a la cual no pudo asistir por el conflicto gremial.

26. ¿Qué alternativas utiliza el Hospital ante la imposibilidad de sacar turnos mediante WhatsApp? ¿Todas las áreas cuentan con estos mecanismos?

27. ¿Qué solución se les está dando a los adultos mayores ante el problema de que no todos manejan un teléfono o a veces directamente no pueden sacar turno ya que tienen una respuesta automática?

Respuesta a preguntas 26 y 27. Actualmente, en el sistema de salud municipal coexisten dos procedimientos de asignación de turnos. El primero, es el sistema presencial, vigente desde

hace varios años, en el cual el paciente se acerca al Hospital o a cualquier centro de salud para solicitar el turno. Y el segundo, el sistema de mensajería de WhatsApp, que permite al paciente solicitar un turno en forma no presencial enviando un mensaje, que será respondido dentro de las 24 horas. Este sistema procesó y respondió más de 250 mil consultas durante el periodo 2022, incluyendo consultas referentes a turnos médicos, laboratorio, admisión sociosanitaria, servicio social, bromatología, epidemiología, entre otros. El servicio de mensajería es complementario al sistema presencial, y ha permitido reducir las largas colas de espera y aglomeraciones de personas observadas en años anteriores.

Cabe resaltar, como se mencionó, que el sistema de turnos presencial continúa vigente, pudiéndose acercar cualquier persona, que por dificultades técnicas o por preferencia personal desee solicitar el turno a través de esta vía.

28. Informe la cantidad de personas que actualmente se están atendiendo en el área de Salud Mental en el Partido y qué diagnóstico.

Durante el 2022, el servicio de Salud mental realizó alrededor de 18.000 consultas ambulatorias, siendo las patologías más frecuentes en orden decreciente el trastorno de ansiedad, trastorno depresivo, trastorno adaptativo y trastorno psicótico.

29. Informe qué cantidad de médicos actualmente trabajan en el sistema de salud municipal, disponibilidad, cantidad de tiempo que prestan a la atención de turnos. Discrimine por especialidades.

En el sistema de salud actualmente trabajan 390 profesionales de la salud, abarcando como principales las especialidades: Anestesiología, Cardiología, Cirugía, Clínica Médica, Dermatología, Endocrinología, Fisiatría, Gastroenterología, Emergencias Médicas adultos y pediátrico, Pediatría, Hematología, Infectología, Medicina Laboral, Medicina General, Nefrología, Neurocirugía, Neurología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Patología Cervical, Patología Mamaria, Planificación Familiar, Psiquiatría, Reumatología, Tisioneumonología, Tocoginecología, Traumatología, Urología, Neonatología, Terapia Intensiva pediátrica y adultos, Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio, Ablación y Procuración de Órganos, Fonoaudiología, Kinesioterapia, Nutrición, Psicología, Puerperio y Lactancia, Servicio Social y Terapia Ocupacional. 42 especialidades. Nada mal para un Hospital Municipal, ¿no es cierto?

Del personal mencionado, 164 (42 %) tienen asignación total o parcial a cobertura de guardias y el resto a tareas asistenciales. Las cargas horarias se distribuyen en 12 horas (1 %), 24 horas (27 %), 36 horas (43 %) y 44 horas semanales (29 %).

Del total del personal de la salud, 258 (66 %) representan al personal médico, realizando tareas en consultorio externo, emergencias médicas, internación y procedimientos médicos y cirugías. Resulta imposible distribuir la proporción de carga horaria asignada a cada tarea debido a lo dinámico de las mismas, dependiendo de las necesidades requeridas por el sistema de salud.

30. ¿Qué porcentaje de vecinos de Olavarría se atienden en el Sistema Primario de la Salud (CAPS)?

El sistema de atención primaria, teniendo como base dicha estrategia, asigna a cada grupo familiar un médico de cabecera y un CAPS, el cual actúa como primer nivel de atención, articulando con el segundo nivel, en caso de ser necesario.

El empadronamiento está a cargo de admisión sociosanitaria, perteneciente al servicio social hospitalario, asignando un médico de cabecera a todo paciente con domicilio en Olavarría y condición hospitalaria, quedando exceptuados pacientes con cobertura social.

A la fecha hay empadronadas 24.661 personas sobre un total de 126.328 de la población total de Olavarría, lo que representa el 19,5 %.

31. ¿Qué porcentaje de pacientes son derivados de los centros de atención primarios al Hospital?

Desde los Centros de Atención Primaria las derivaciones al Hospital se realizan con turnos programados para especialistas del 2° nivel de atención para concluir con la atención integral del paciente (por ejemplo: a la consulta con cardiología son derivados los pacientes con hipertensión, al endocrinólogo los diagnósticos de Diabetes, etc.). En cuanto a las derivaciones, a la guardia Hospitalaria llegan aquellos pacientes descompensados y/o en situación que no puede ser resuelta desde la Atención Primaria, por lo que resulta muy complejo tener un porcentaje exacto de derivaciones.

32. ¿Qué actividades asistenciales y de promoción y prevención de la salud se realizan?

Desde Atención Primaria las actividades asistenciales que se realizan son: Controles Integrales de Salud en niños, adultos y embarazadas; realización de PAP y controles ginecológicos; colocación de métodos anticonceptivos de corta y larga duración y consejería; IVE/ ILE; turnos programados de seguimiento de patologías crónicas; atención a demanda y vacunación.

En cuanto a promoción y prevención, se programan campañas de salud durante el año, en concordancia con el calendario de Salud de la OMS, en las que se trabaja en conjunto con las residencias de medicina general, enfermería comunitaria y especialidades hospitalarias, con instituciones intermedias de la ciudad, la Facultad de Ciencias de la Salud, los diferentes Servicios Hospitalarios y demás dependencias Municipales.

Por su parte, cada CAPS programa sus actividades de promoción y prevención de acuerdo con su área programática y necesidades particulares, trabajando coordinadamente con las instituciones. Realizan visitas domiciliarias, rastreo de personas en riesgo y embarazadas sin controles, teniendo en cuenta las características sociodemográficas de la población, además de considerar las patologías de base de cada paciente. Parte del equipo de APS participa de las mesas territoriales donde junto a representantes barriales, de desarrollo social, deportes e instituciones educativas se ponen a consideración las demandas de la comunidad.

Durante el año 2022 se destacan: Campaña de Salud para actividades deportivas: se controlaron 350 chicos y participaron médicos de APS, cardiólogos, traumatólogos, pediatras, nutricionistas y odontólogos, a considerar que se detectaron 3 patologías cardíacas no conocidas por el paciente, de las cuales una tuvo resolución quirúrgica en centro de mayor complejidad; Campaña de Salud del niño en Mapis; Campaña de ingreso escolar en Espigas y Campaña de Salud de la mujer en Blanca Grande.

33. ¿Con cuántos médicos generalistas contaron los CAPS en el periodo anterior? ¿Cuál y qué días y horarios de atención tienen?

Actualmente, son 33 médicos generalistas en Atención Primaria. Esto incluye 6 nuevas incorporaciones en los últimos 2 años. Esto se suma a ginecóloga y 6 especialistas en pediatría, tres de las cuales ingresaron al sistema en el periodo 2021/2022. A su vez, se incorporó psiquiatría, psicología, fonoaudiología, nutricionistas y odontólogos. Se descentralizaron consultorios del 2° nivel como traumatología, endocrinología y psiquiatría, y se retomó y amplió el cronograma de extracciones de muestras para laboratorio, acercando este servicio a los distintos barrios. El funcionamiento de los centros de atención primaria abarca la franja de 8 a 16 horas, y se extendió las 24 horas en localidades con guardias activas.

34. ¿Cuál es la situación actual por la falta de médicos en las localidades del Partido? ¿Con cuántos profesionales se vio reforzada cada una de las salas?

En Atención Primaria contamos con médicos generalistas que, en conjunto con el resto del equipo profesional, cubren las necesidades del Sistema de Salud público de cada localidad del

partido. Se detalla a continuación solo el personal médico por localidad: Recalde y Espigas: al plantel conformado por dos médicos generalistas, se incorporó un nuevo médico generalista; Loma Negra y Santa luisa: una médica generalista; Sierras Bayas y Colonia San Miguel: una médica generalista, una médica pediatra; Sierra Chica: dos médicos generalistas; Hinojo: un médico generalista, dos pediatras y un médico psiquiatra.

Además, en las localidades se realizan campañas programadas a lo largo del año para reforzar el trabajo de los CAPS, que son coordinadas por la Dirección de APS y cuentan con la colaboración de los Servicios del hospital, donde los especialistas también concurren a realizar atenciones.

Sumado a la cobertura de atención primaria de la salud, se encuentra el personal de guardias médicas, con una cobertura actual del 100 % en las localidades de Espigas, Recalde, Loma Negra, Sierra Bayas, Sierra Chica e Hinojo.

35. Informe las obras que se llevaron a cabo en el año 2022 y en el periodo actual sobre las mejoras en infraestructura en los CAPS.

Se detallan las obras en ejecución en periodo 2022: ampliación y renovación del CAPS 7 - representa la mayor obra en APS a realizar durante este año, siendo este uno de los centros de mayor demanda-; refacción integral del CAPS Colonia San Miguel y CAPS 17; adaptación y adecuación de consultorios en los diferentes CAPS para las tomas de muestras de laboratorio.

36. ¿Qué cantidad y tipos de árboles se plantó en el año 2022?

Además de los talleres de huerta en el vivero forestal municipal, durante el 2022 fueron entregados 13.000 árboles forestales a empresas mineras y productores agropecuarios para cortinas rompe viento y monte de abrigo. Alrededor de 130 personas fueron las que participaron de los talleres de arbolado urbano y que se llevaron una especie para su plantación, y se plantaron 50 especies en 10 plazas de la ciudad sumando nuevo arbolado urbano.

37. ¿Qué programas o planes llevó o está llevando adelante el Área?

Estamos llevando adelante el Proyecto de Arbolado. Este proyecto es una condición establecida por la Ordenanza 4864/22, Artículo 3º, para la aprobación de proyectos de mensura y división. Este ítem pretende optimizar la calidad paisajística y ambiental en la generación de suelo en base a la ampliación de las áreas urbanas y complementarias de Olavarría.

Se considera importante acompañar el crecimiento de la ciudad con un aumento de la superficie verde; por lo tanto, la tendencia de esta Municipalidad, es que cada casa tenga un árbol en su frente. Los árboles mejoran las condiciones del suelo ya que la mayoría de ellos son generadores de hojarasca, mantienen la humedad, regulan el microclima, evitan la erosión, entre otros beneficios.

Desde el área se realizó y se realiza el mantenimiento de todos los espacios verdes de la Ciudad: Mantenimiento de los Espacios Verdes por zonas Ciudad de Olavarría; Mantenimiento de los Espacios Verdes en Aeródromo Municipal; Mantenimiento de los Espacios Verdes en Bioparque La Máxima; Mantenimiento de los Espacios Verdes en Pista de Ciclismo; Mantenimiento de los Espacios Verdes en Pista de Atletismo; Mantenimiento de las barrancas del Arroyo Tapalqué; Mantenimiento de los Espacios Verdes en Hospital Municipal; Mantenimiento de los Espacios Verdes en Plaza Central y Centro Cívico; Mantenimiento de los Espacios Verdes en Parques Industriales; Mantenimiento de rotondas ajardinadas.

38. ¿Con qué cantidad de ejemplares cuenta? ¿Se cuenta con especies aptas para plantar en la vía pública y para plazas o espacios verdes?

Se han plantado distintos ejemplares; entre ellas podemos nombrar a plátanus acerifolias, buxus bocha, Geranios, Aguaribay, Lagestroemias y Liquidamba, además de los informados en la pregunta 36.

39. ¿Qué cantidad de personal se ha contratado en el último año, para qué áreas, bajo qué modalidad y con qué carga horaria?

Durante el 2022 se contrataron 242 personas y se dieron de baja 240: Secretaría de Salud, 91; Secretaría de Desarrollo Humano y Calidad de Vida, 81; Secretaría de Gobierno, 35; Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas, 10; Secretaría de Desarrollo Económico Local, 8; Conducción Superior, 6; Secretaría de Economía y Hacienda, 5.

Del total, 63 personas fueron contratadas como obrero y servicios, 36 personal técnico, 31 personal administrativo, 30 personal temporario jornalizado, 30 profesionales, 24 reemplazos eventuales, 19 para guardias y 9 en personal superior.

La carga horaria es la siguiente: 46 con 4 horas semanales; 3 con 10 horas semanales; 4 con 20 horas semanales; 20 con 24 horas semanales; 65 con 30 horas semanales; 10 con 36 horas semanales; 30 con 40 horas semanales; 9 con 44 horas semanales; 55 con 48 horas semanales.

40. ¿Qué cantidad de personas se han registrado en la oficina de empleo en búsqueda laboral y qué rango etario? ¿Cuántas en forma virtual y presencial? ¿Cuántas accedieron a un empleo y qué rango etario?

Durante el año 2022 se registraron 2177 personas en búsqueda de empleo, entre 18 y 65 años. En forma virtual se registraron 1042 personas y presencial 1135.

Registro de Inserciones laborales 2022: Se incorporaron 141 personas, el 30 % entre 25 y 50 años y el 70 % entre 18 y 24 años.

Sumado a esto, realizaron entrenamientos laborales a 192 jóvenes entre 18 y 24 años.

41. ¿Qué deudas mantiene el Gobierno Provincial y Nacional con el Municipio en obras y cuáles no fueron ejecutadas hasta el momento?

El Gobierno Provincial mantiene deuda por el certificado N° 11, último ejecutado de la obra de la Escuela de Artes Visuales en el mes de febrero por un importe de \$ 1.741.969,12.

Cabe destacar que con fecha 14 de abril del corriente ingresó un pago de \$ 9.284.500 correspondiente al certificado N° 9 ejecutado en el mes de diciembre pasado.

No existen montos transferidos en concepto de obras que no hayan sido ejecutados, con excepción de los anticipos de Fondo de Seguridad y de Municipios a la obra, recibidos recientemente el pasado 17 de abril el primero y el pasado 21 de abril el segundo.

42. ¿De cuánto es el monto adeudado por el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) con el Municipio?

El monto adeudado por IOMA al 18 de abril del corriente asciende a \$ 12.892.410, correspondiendo un 19 % al 2020, un 10 % al 2021, un 30 % al 2022 y un 41 % del corriente año. Dado el paso del tiempo y la creciente inflación, si actualizamos los siguientes datos según los índices del INDEC, la deuda sería actualmente de \$ 23.080.643.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 20.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 10 y 31, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.
Continuamos con el informe de gestión.

Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (H. Galli).-

43. ¿De cuánto es el monto adeudado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) con el Municipio?

La deuda a la fecha de PAMI es de \$ 676.041, la que incluye \$ 321.750 de deuda de PAMI de otras localidades del mes de febrero del corriente. El resto se corresponde con facturas de antigua data correspondiente a órdenes de prestación de pacientes de localidades fuera del Convenio de COCEBA.

44. ¿De cuánto es el monto adeudado por el Instituto Previsión Social (IPS) con el Municipio?

La deuda que tiene el IPS con el Municipio al 20 de abril del corriente es la siguiente: \$ 6.249.866,53: en concepto de jubilaciones informadas por formulario 611 (jubilación resuelta); \$ 1.086.039,42: 2 agentes que fallecieron mientras cobraban el anticipo -nos encontramos a la espera de la solicitud del formulario 611-; \$ 50.421.136,42: total acumulado de anticipos jubilatorios activos al día de hoy en RAFAM que se efectuará recupero una vez que el IPS solicite los formularios 611.

45. ¿Los fondos por los Juegos Bonaerenses han sido acreditados al Municipio?

Sí, ingresaron recién este 12 de abril del corriente, cuando la etapa final se llevó a cabo del 1 al 6 de octubre de 2022; es decir que los fondos ingresaron con una demora de más de 6 meses desde dicha etapa y cuando el desembolso del pago por parte del Municipio fue incluso anterior a dicha fecha, ya que el hotel y estadía de todos los participantes debe abonarse con anterioridad.

46. ¿Se han realizado presentaciones judiciales sobre la posible adulteración de datos que hubo en los registros del censo 2010 en el Partido de la Matanza?

Por parte y nombre del Municipio de Olavarría no se realizó ninguna presentación judicial.

47. Evolución de transferencias por Coparticipación primer trimestre 2023.

Durante el primer trimestre del corriente año los ingresos en concepto de Coparticipación Bruta Distribuida fueron los siguientes: enero 2023, \$ 381.221.836; febrero 2023, \$ 399.178.908; marzo 2023, \$ 454.825.322.

Si comparamos dichos ingresos con los ingresos del primer trimestre de 2022 ajustados por inflación, la pérdida asciende a \$ 140.635.360, siendo el 99 % de dicha pérdida originada en los meses de enero y febrero.

48. ¿Cuántas obras están en construcción en este momento? ¿Se proyecta terminarlas en el año en curso? ¿Cuál es el estado de situación de estas?

En total son 30 obras las que estamos llevando adelante en el Partido de Olavarría y otras 10 están en licitación.

Puntualmente, las que actualmente están en construcción son: Ampliación Internación Hospital Municipal Dr. Héctor Cura, con un avance aproximado del 14 %, para finalizar en abril del año próximo, aproximadamente; Ampliación Planta de Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos, con un avance acumulado del 96 %, faltan simplemente detalles para finalizarla; Construcción y colocación equipamiento para sectores turísticos, también con un grado de avance del 95.00 %; Construcción del piletón en Balneario de Colonia San Miguel, con un avance aproximado del 17 %, a finalizarse en julio, aproximadamente; Reforma y terminación en Jardín Maternal el Principito, con un grado de avance del 41 %, para finalizar a fines de mayo; Construcción SUM y Vestuarios en Planta de Clasificación de RSU, que tiene un vencimiento aproximado de 3 meses, con un 25 % de avance; la Construcción de 20

viviendas Prefabricadas - Plan TUVI - B° Pickelado, 85.00 % a finalizarse en el mes de julio; Construcción de 10 viviendas - Plan TUVI - B° Pickelado, con un avance del 10 % para terminarse en octubre; Pintura exterior y construcción de veredas en Casa del Bicentenario, con un avance cercano al 55 %, a finalizar en mayo; Ampliación CAPS N° 7 - B° Independencia, con un avance del 5.00 %, a finalizar el año próximo; Reforma y ampliación Escuela Técnico N° 1 Barrio CECO (es una obra que se encuentra muy retrasada), con un avance del 32%, aproximadamente y estamos evaluando la rescisión del contrato; Construcción complejo deportivo municipal, estamos hablando del Instituto de Educación Física, con un 78 % aproximadamente, para finalizar en julio, si todo sigue bien; Construcción Jardín N° 929, en Vicente López entre H. Irigoyen y R. Sáenz Peña, 42 %, a finalizar en setiembre; Arreglos en Escuela N° 11 Hipólito Yrigoyen – Hinojo, 65 %, a finalizar a fines de mayo, junio; Cambio de cubierta, reforma y ampliación en Jardín Fray Mamerto Esquiú, 39.00 %, a finalizar en julio; Arreglos en la Escuela Secundaria N° 10 Ex Normal, 27 % a finalizar en julio; Reforma y ampliación en Escuela N° 58, 5 %, a finalizar en noviembre; Aislación techo edificio Artes Visuales, 10 %, a finalizar en mayo; Rejas de Protección en escuelas primaria N° 50, secundaria N° 14 y Jardín 930, 53 %, a finalizar en mayo; Carteles nomencladores y sentido de circulación para Barrio Pickelado y Coronel Dorrego, 95.00 %, a finalizar en mayo; Protecciones metálicas para palomas en techos del CEMO y CCO, 15.00 %, a finalizar en mayo; Arreglos Jardín Materno Infantil Papa Francisco, 70.00 %, a finalizar en mayo; Red cloacal en Barrio Hipólito Yrigoyen - 1° Etapa, 90.00 %, en mayo; Red eléctrica de baja tensión e iluminación en S.I.P. Los Fresnos, 90.00 %; a finalizar en junio; Señalización vertical para caminos rurales, 98 %; Repavimentación con H° S° en Av. Avellaneda - 2° Etapa entre Calle 165 y Calle 185, 99.63 %, a finalizar el mes próximo; Instalación de 1313 luminarias de tecnología LED, 13.00 %, a finalizar el año próximo; Tareas preliminares, documentación, redes viales y pluvial en B° Dorrego - Chacra 398, 70.00 %, a finalizar en mayo; Abastecimiento y almacenamiento de agua potable en sector comprendido por calles Márquez, Vicente Bahía, Dorrego, Sargento Cabral, noviembre 2023, 30.00 %, a finalizar en noviembre de este año.

49. ¿Cómo se está llevando a cabo el mantenimiento de los caminos rurales, contrataciones, pagos, licitaciones, cualquier otra información que considere relevante?

La red vial del partido de Olavarría posee 2200 km de caminos rurales. El mantenimiento de toda la red vial se realiza con máquinas contratadas y Municipales. Se dividió toda la red vial en 3 zonas contratadas de aproximadamente 700 km de longitud y una restante municipal que atiende 150 km de caminos. Las tareas por realizar son el mantenimiento rutinario, esto incluye repaso, perfilado, reconformado y alteos en las zonas que así lo requieran.

La zona I cuenta con 3 motoniveladoras con una inversión anual de \$ 86.122.329,60. La zona II cuenta con cuatro motoniveladoras con una inversión de \$ 112.179.955,20. La zona III cuenta con 3 motoniveladoras con una inversión de \$ 85.463.040.

Se realiza también el mantenimiento y reparación de alcantarillas. Se dividió a la red vial en dos zonas, Zona A y Zona B. Las mismas tienen como objetivos principales el reemplazo de los tubos dañados, la reconstrucción de las secciones, eliminación de todo material que obstruya el libre escurrimiento del agua y el encauzamiento de los cursos de aguas tanto a la entrada como a la salida. Para realizar este trabajo se solicita un equipamiento mínimo que tiene que estar formado por una retro-pala y un camión volcador. La inversión destinada para este año para el mantenimiento y reparación de alcantarillas para la cual hay una licitación en curso para las 2 zonas tiene un presupuesto oficial de \$64.000.000. Cabe destacar que la Dirección de caminos rurales tiene comunicación permanente con la Mesa agropecuaria evaluando y llevando a cabo los trabajos consensuados. Semanalmente se realiza un informe

indicando los trabajos de cada una de todas las máquinas que realizan el mantenimiento de la red vial. Otro dato para destacar es la afectación de la tasa vial, que este año llegará al 100%, con lo cual nos va a permitir avanzar en las mejoras de los caminos y darle calidad de vida a la gente y seguir mejorando los accesos a las escuelas, centros de salud y la conexión entre las distintas localidades.

50. ¿Qué se proyecta en Obras en las localidades, montos, plazos de ejecución, forma de contratación? Discrimine el origen de los fondos en cada una de las obras.

En las localidades del Partido hemos realizado y realizaremos obras públicas que van desde pavimentación de calles para mejorar la circulación como remodelaciones en centros de salud, sin olvidarnos del turismo, los caminos rurales y la seguridad de todos los vecinos, entre otros.

Se llevó a cabo, con una inversión cercana a los diez millones de pesos, la remodelación de los cementerios de Sierras Bayas e Hinojo, que ampliaré oportunamente en la siguiente respuesta.

En el Centro de Atención Primaria de la Salud N° 9 de Colonia San Miguel invertimos más de cuatro millones de pesos para llevar adelante una reforma integral que incluyó el exterior, la sala de espera, los consultorios, los baños, los techos y se pintó en su totalidad.

Además, con los recursos de la venta de una calle a Cementos Avellaneda, pudimos repavimentar el acceso al Cerro Luciano Fortabat y a la Escuela de Policía “Juan Vucetich”. Esta obra, que demandó una inversión superior a los 40 millones de pesos, permite un mejor acceso al establecimiento educativo que depende del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y al Cerro, que es utilizado por toda la comunidad como punto de recreación y turismo.

En Colonia San Miguel vamos a seguir apostando por el turismo. Por eso, ya estamos construyendo el piletón en el balneario para recuperar un lugar emblemático de la localidad. En cuanto a esta obra, se trata de una estructura de hormigón armado de 15.20 metros por 24.20 metros, que será emplazada frente al buffet, sobre un sector de la plataforma existente dentro del cauce. A la par, se realizarán veredas, adecuación de terreno, parquización aledaño a las veredas, desagües y todas las tareas necesarias para un funcionamiento adecuado. La inversión de esta obra es superior a los 20 millones de pesos.

También, llevaremos adelante obras de pavimentación en colonia San Miguel con una inversión total de \$ 36.498.000. El origen de los fondos es a través de la venta de la calle a Cemento Avellaneda y la modalidad de contratación es a través de licitación pública. Esta obra permitirá potenciar el acceso y darle un mejor arribo de los visitantes a la localidad como así también al predio del Balneario Municipal de la mencionada localidad.

En materia de seguridad, durante el 2021, 2022 y 2023 se proyectó la colocación de cámaras de seguridad monitoreadas en las localidades de Loma Negra, Sierra Chica, Hinojo, Colonia Hinojo y Sierras Bayas. En este sentido, se adquirieron 60 nuevas cámaras, que demandaron una inversión superior a los 22 millones de pesos. Este 2023 continuaremos con un marcado plan de obras como las mejoras en el cementerio de Colonia San Miguel y Colonia Hinojo. A través de recursos afectados, se destinarán más de 8 millones de pesos.

También realizaremos obras de mejoras y refacciones en los edificios de las delegaciones municipales. Está proyectada una inversión cercana a los nueve millones de pesos a través de recursos afectados. Está proyectada la mejora de iluminación en distintos puntos de las localidades del partido con una inversión total de 2 millones de pesos. La mayor demanda irá destinada a Loma Negra en el Cerro Luciano Fortabat, el Barrio Federal y sector de la Unidad 27 de Sierra Chica, además de la avenida Catriel entre Legorburu y Mitre. En Sierras Bayas, mejoraremos la iluminación del parque Matilde Catriel y el Cementerio Municipal.

Continuaremos con mejoras en espacios verdes. Realizaremos podas y extracciones en plazas, parques y zonas determinadas de las Localidades para mejorar la visibilidad, la seguridad y el paisaje.

Siempre buscando la protección de las especies y combatir las plagas (como ser la acacia Negra y el Laurel Silvestre, entre otras). Montos estimados de inversión: \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos), con recursos afectados. Loteos en las localidades. Mencionamos la construcción de red de agua potable en la Localidad de Colonia Hinojo con una inversión que supera los 100 millones de pesos. Modalidad de Contratación: Licitación Pública. Origen de los Fondos: municipales.

Cabe recordar que este proyecto tiene una planificación municipal de preparar los lotes y diagramar los servicios: movimientos de suelos, apertura de calles, provisión del tendido de energía, de la construcción de la red de agua y de la red de Gas, construcción de cordón cuenta, conductos pluviales y alumbrado público. Además, también estamos trabajando para el loteo en colonia San Miguel. Durante el 2022 y en este inicio de 2023 desde la Dirección de catastro se estuvo trabajando técnicamente sobre los macizos y se han generado parcelas, de las cuales se entregarán varias en los próximos días para la generación de lotes en dicha localidad. Una vez determinados y generados, iniciaremos los trabajos de limpieza y generación de aperturas de calles. Los montos a determinar y formas de contratación están sujetas a la inversión de las obras que resulten por realizar.

Si hablamos de educación, las localidades también son beneficiarias de mejoras sustanciales en las escuelas a través del destino que nuestra gestión decidió que se lleve a cabo con el Fondo Educativo. Desde el 2015 a la fecha, fueron muchas las escuelas que logramos mejorar su infraestructura y en la actualidad estamos llevando adelante arreglos y reformas en la Escuela N° 11 Hipólito Yrigoyen de la Localidad de Hinojo. Una obra de ampliación de aulas, mejoras de techos y losas, reacondicionamiento y reformas de baños, arreglo de techos y recambio de desagües pluviales con conductos nuevos, entre otras acciones. Esta obra demandara una inversión de \$ 11.292.464.

Obras sanitarias. Con el objetivo de potenciar los caudales de generación de agua de red y poder abastecer a los nuevos barrios y usuarios en las localidades, se proyecta esta obra que da respuesta a los aumentos de consumos y, por ende, a la necesidad de mejorar la presión de agua, que nuevos usuarios demandan en las localidades. Así, las denominadas obras de reformas en Estación de Bombeo en las Localidades podrán llevar adelante, a través de los fondos que provienen del FOI con una inversión de \$ 11.584.000.

En Loma Negra se concretó la extensión la red de Cloacas en Villa Nueva y la puesta en funcionamiento de la Plata depuradora, esto hechos datan de los años 2020, 2021 y 2022. Para este 2023, se proyectan obras de ampliación y conexión de la red como también obras en la planta lindera al parque Los Fresnos. Dichas obras demandarán un monto de más de \$ 5.126.611.49 (cinco millones ciento veinte seis mil seiscientos once 49/100 de pesos), también con fondos del FOI.

Caminos rurales. Accesos a las localidades de Espigas (15 km), monto: \$ 13.560.740- ejecutado y realizado-, Recalde (14 km), monto: \$ 50.609.600 – en ejecución- y Santa Luisa (8 km), monto: \$ 36.874.750 – ejecutado y realizado-, siendo estos caminos primarios que buscan que los habitantes de los pueblos tengan accesos seguros y directos, para que docentes, transportistas, vecinos residentes y el sistema de salud tenga rápido y seguro acceso para atenciones y traslados. Por otro lado, el camino 078-04 (a Crotto), monto: \$ 40.000.000, en ejecución. Origen de los Fondos: Infraestructura Rural. El total de la inversión es de \$ 141.045.090 (para 2022 y 2023).

Para este 2023 se proyectan obras pasando Muñoz, donde se destinarán unos \$ 40.000.000 millones. Esta obra se llevará adelante a través del fondo de infraestructura rural. Todo esto mencionado es solamente entre el año pasado y este.

51. Además, ¿se está llevando adelante un proyecto de mejoras edilicias en los cementerios de las localidades, utilizando para ello parte del fondo afectado a las mismas?

Entre el año pasado y el corriente se abordaron los cementerios de Sierras Bayas e Hinojo, seguidamente continuamos con Espigas.

Sierras Bayas. Poda general en el predio y de altura para mejorar la visual y la iluminación - Colocación de luminarias LED en su estacionamiento. También se realizaron arreglos de los 2 baños, reemplazo de sistema eléctrico y mejoras de infraestructura como reemplazo y colocación de nuevas persianas, retiro de tanque viejo y colocación de membrana impermeabilizante en el alero de entrada. Además, se colocó alambrado rural de 5 hilos nuevo de 100 metros de largo, cubriendo todo el frente del cementerio, con la colocación de 2 tranqueras nuevas. Se colocaron nuevos cestos de basura, cielorraso suspendido de PVC blanco en el cuarto de servicios, artefactos eléctricos LED nuevos en el hall de ingreso, en la virgen, cuarto de servicios, baños, salida patio interno. También, se realizó trabajo de pintura de alto tránsito en la rampa de ingreso, pintura en toda la caja principal exterior e interior, más pasillos de nichos. Para dimensionar sobre lo que trabajamos: Caja Principal: 258 m² exteriores + Paredones, frentes de nichos y torre: 166 m² + Hall y porche de ingreso, galería patio: 180 m² interiores – TOTAL: 604 mts. cuadrados intervenidos.

Hinojo. Se llevó a cabo retiro de vegetación en techos y cargas. Reemplazo de chapas oxidadas y picadas, inexistente y rotas. Arreglos de cargas frontales superiores de mampostería y nivelación de bajadas. Nuevos conductos pluviales de losas y bajadas pluviales hacia el frente del edificio cementerio. Colocación de canaletas de zinguería nuevas y bajadas de 3" (tres pulgadas), tres bajadas en total del techo galería. Seguidamente, se procedió a picar el frente muro del edificio cementerio en toda su extensión (comprende 600 m²) para retirar todo material flojo, hueco, hasta encontrar material firme. Se colocó membrana asfáltica impermeabilizante en techo superior y en el sector de las galerías laterales al ingreso principal donde se encuentran los nichos de los difuntos. En las losas de los nichos continuos a la caja principal, se impermeabilizaron los techos con membrana líquida. Se colocaron llaves (trabas de hierro) con hierro del 12" para contener las rajaduras y grietas.

En el hall principal, se procedió a picar todas las paredes arribando a un total de 150 m² (ciento cincuenta metros cuadrados) de mampostería, seguidamente se colocó grueso y fino a la cal correspondiente.

Construcción del último tramo del paredón del fondo, que fuera dañado y derribado en parte por los fuertes vientos sufridos en diciembre de 2021. Su construcción data de los inicios del Siglo XX, cuyos paredones perimetrales eran de ladrillo comunes, con trabas cruzadas y sin encadenado de fundición o cimientos reforzados. En inicio de 2022, se levantaron los primeros 50 (cincuenta) metros lineales. En el avance del mismo año, se completó con 80 (ochenta) metros finales.

Construcción y colocación de tranquera nueva, lateral de ingreso con poste soporte y bisagras de sujeción. Las medias son de 4 de ancho por 1.4 de alto. Bajada con palo nueva y cableado de mayor grosos y capacidad, con térmica y disyuntor nuevos, para proteger de la corriente eléctrica al usar herramientas y/o artefactos. Este nuevo paredón cuenta con 18 columnas de hormigón con hierro del 12, una altura de 1.5 metros (se respetó la altura original) y una longitud total de 90 metros, un encadenado de fundición en la base y un encadenado superior, lo que robustece el perímetro.

52. ¿Cuál es el monto que se ha destinado a tareas de nivelado y entoscado de caminos rurales en el Partido de Olavarría? Detalle cuáles se está llevando a cabo y bajo qué criterio.

Los entoscados de los caminos rurales se realizan con equipos municipales y contrataciones de alquileres de equipos. En cuanto los criterios, diariamente se realizan inspecciones sobre los caminos rurales, con personal calificado en donde se van observando las necesidades en distintos puntos de la red vial, y a su vez se mantienen reuniones con la Mesa agropecuaria donde se exponen las necesidades y se llega a un consenso. También tenemos contactos con los delegados de las distintas localidades que nos transmiten sus necesidades y de esta forma se van programando las obras.

Las obras que están en ejecución, son: Acceso a Santa Luisa y Caminos aledaños – monto \$ 36.874.750; Estabilización aeropuerto y otros – monto \$ 49.492.650; Alteo y construcción de cunetas en caminos 78-2-12-Km 335 - monto \$ 44.618.877; Alteo y construcción de cunetas en Camino 078-12-Acceso a Recalde- monto \$ 50.609.600; Alteo y construcción de cunetas en camino 078-04-Crotto (que se inicia la próxima semana) - monto \$ 28.711.247.

53. ¿Cuáles son los avances en la obra de mejora en los accesos a las Localidades de Espigas, Recalde y Santa Luisa?

Respecto a la localidad de Espigas, la obra de alteo y construcción de cunetas en camino 078-13 Acceso a Espigas por un monto de \$ 13.560.740 se finalizó. La obra de Recalde posee un avance del 60 %. En cuanto a la obra de Santa Luisa, estamos en un avance de obra del 80 %.

54. ¿Se está evaluando implementar algún Plan Estratégico Integral de energías renovables en el Partido de Olavarría? ¿Se está evaluando medir la Huella de Carbono a fin de cuantificar el impacto en el cambio climático que se genera?

En el partido de Olavarría se han realizado acciones de comunicación a través de charlas y talleres en eficiencia energética que es el paso previo indispensable para implementar luego energía renovable. Se realizó la obra e instalación de dos parques de generación fotovoltaica en las localidades de Espigas y Recalde en el marco del Programa Provincial de Incentivos a la conformación del Polo de Ingeniería en Energías Renovables y Tecnologías Ambientales Generación de Energía Distribuida (PROINGED).

La Municipalidad de Olavarría conformó el Polo de Ingeniería en Energías Renovables y Tecnologías Ambientales junto con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As, el H.C.D, la Unión Industrial, Asociación de Propietarios del Parque Industrial de Olavarría y el Colegio de Ingenieros.

Respecto a la consulta de medir la huella de carbono, el Municipio forma parte de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC) desde el año 2016. Desde esa fecha a la actualidad, se realizaron tres Inventarios de Gases de Efecto Invernadero: en el año 2017 se realizó el inventario con datos correspondientes al año 2014, en el 2019 se realizó el del 2016 y en el año 2020 se realizó el inventario con datos del 2018. La realización de estos inventarios nos permitió, en el año 2019, realizar el Plan Local de Acción Climática (PLAC), a los fines de poder establecer medidas de mitigación y adaptación al cambio climático para el periodo 2019-2030.

55. ¿Cuál es el número de corte de boleto mensual en el transporte público urbano? Cantidad de corte de boleto estudiantil. A lo largo del año 2022, el promedio mensual de corte de boleto en el transporte urbano, fue de 132.309 boletos, y en el interurbano, para el mismo período, fue de 74.103 boletos. Respecto al boleto estudiantil, el promedio para el 2022, que no se tomaron los meses de enero y febrero porque son meses donde no funciona, en la línea urbana se promedió un corte de 54.195 boletos, y en el interurbano 20.529 boletos.

56. ¿Cuántos reclamos referidos al servicio de transporte recibieron durante el 2022? ¿Qué tipos de reclamos recibieron? ¿Cómo es el protocolo para su solución?

Durante el año pasado ingresaron al sistema de Reportes Ciudadanos llamando al 147 un total de 27 reclamos formales. Más allá de esto, diariamente se reciben consultas, reclamos y sugerencias por parte de los usuarios que nos llegan a través de llamados telefónicos a la oficina de transporte o en la misma Secretaría de Gobierno. También, nos llegan a través de contactos con dirigentes barriales y algunos periodistas, quienes generosamente nos hacen llegar reclamos que los vecinos envían a los distintos medios de comunicación. Los reclamos van desde las frecuencias, demandas en horarios puntuales y situaciones que pueden darse con los choferes. Semanalmente se realizan inspecciones, en caso de que haya algunos reclamos puntuales enviamos a los inspectores, verifican estas denuncias y se actúa en consecuencia.

Los diálogos con los vecinos son una de nuestras principales herramientas. Continuamente trabajamos en la búsqueda de las soluciones. Por ejemplo, logramos ingresar al barrio AOMA, gracias al nuevo pavimento, y trabajar entre todos la mejor frecuencia para ese sector de la ciudad. Otro ejemplo es que, desde este lunes, el transporte urbano también ingresa dentro del barrio Villa Magdalena, evitando que los vecinos tomen el colectivo en la avenida Circunvalación, con el tránsito que esta arteria tiene.

Hoy el transporte público vive una situación de riesgo en todo el país. Alcanza con ver los medios capitalinos donde hay continuos reclamos por los subsidios que no llegan en tiempo y forma, y eso que allá los subsidios son 11 a 1 con los que se tiene en el interior bonaerense.

57. ¿Existe algún Plan Estratégico Integral de Bicisendas y Ciclovías en la ciudad? En caso de existir, ¿en qué consiste el mismo?

Bicisendas vs. ciclovías. La mejor forma de entender la diferencia entre ambas es el fin con que se utiliza la bicicleta. Cuando se considera la bicicleta como un juguete recreativo, se construyen bicisendas. La ciclovía, en cambio, contempla a la bicicleta como medio de transporte y de recreación a la vez. La ciclovía está incorporada al ejido urbano y lo atraviesa en redes, encontrando siempre una cerca de casa, del trabajo o del colegio.

El Municipio cuenta con un proyecto de ciclovías, que tiene una amplia cobertura del casco urbano, tomando la senda original y ampliando la misma. El proyecto contempla 6 corredores que atraviesan la ciudad y generan una trama interconectada.

Este proyecto está pensado para una construcción por tramos de la ciclovía con diferentes grados de intervención en cada sector.

En el año 2016 este proyecto participa del concurso “Ciudad para las personas” organizado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As., logrando un tercer puesto dentro de los proyectos participantes. El Municipio efectuó en la Repavimentación de Avda. Avellaneda 3000 metros de bicisenda, y tiene proyectado llegar hasta la Ruta 51, es decir, efectuar en total 5500 metros más de coclovías e la ciudad.

58. ¿Qué diagnóstico se ha realizado en cuanto al estado actual de la red cloacal existente de la ciudad? ¿Cuál es el porcentaje aproximado de conexiones cloacales pendientes de realización en la ciudad y las localidades?

El diagnóstico que se realiza surge por las tareas de mantenimiento a cargo de la prestataria del servicio mediante las cuales se observa el estado de la red. Siendo que la red funciona correctamente gracias a esto, por el momento no es necesario algún recambio de cañería.

Con respecto al porcentaje de conexiones cloacales pendientes de realización, las obras de Redes cloacales ejecutadas por obra pública incluyen un ítem para asegurar la conexión de cada frentista. Tanto en Olavarría como en Loma Negra, donde se presta este servicio, los vecinos tienen conexión propia por lo que es nulo ese porcentaje.

59. ¿Existe un plan de inversión para el mantenimiento de la red cloacal existente que incluya el control, revisión y reposición de tramos de cañerías con daños o en estado de obsolescencia?

El mantenimiento de la red cloacal existente forma parte de la concesión del servicio de redes sanitarias por lo que con la tarifa de este está contemplado. Se lleva adelante la limpieza de las redes colectoras generalmente en los tramos donde se da arranque al servicio, ya que en esos tramos circula menos líquido y puede haber obstrucciones por falta de caudal de arrastre. La prestataria dispone de dos camiones adecuados a tal fin, con equipos Hidrojet de diferente porte ya sea para limpieza de conexiones domiciliarias o para tramos de redes entre dos bocas de registro. Mediante las tareas que esto conlleva, se determina el estado de cada tramo o conexión de acuerdo con el paso que tienen estos equipos dentro de la cañería. No es habitual hacer una reposición de tramos de cañerías ya que la desobstrucción es suficiente. No obstante, también se atienden los reclamos de vecinos por olores o rebalses si los hubiera. También corre por cuenta de la prestataria el recambio de tapas de fundición en mal estado sobre la vía pública.

60. ¿Cuáles son las tareas que desarrolla el Servicio Local?

El Servicio Local es un Organismo Municipal de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños/as y adolescentes (menores de 18 años), creado por la ley 13.298 en el año 2005, y el principal objetivo es la contención y acompañamiento del grupo familiar a través de diferentes estrategias e intervenciones (entrevistas, visitas domiciliarias, derivaciones a otras instituciones, búsquedas de vacantes escolares, enlaces con otras partes municipales, etc.). Es una unidad técnica que evalúa situaciones de riesgo y consecuentes vulneraciones de derechos, para posteriormente definir las estrategias de intervención con el objetivo de hacer cesar esa vulneración detectada y restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Las situaciones abordadas por el Servicio local ingresan a través de diferentes formas: presentaciones espontáneas, informes del área educativa, informes de otras áreas municipales, requerimientos del poder judicial (juzgados de familia, juzgados civiles y comerciales, ámbito penal, asesoría), denuncias remitidas por las Comisarías, actuaciones policiales.

Podemos indicar que en cuanto a la Promoción se fomenta la divulgación de información con el objetivo de brindar herramientas de detección y acción frente a situaciones de vulneración de los derechos. Se organizan encuentros interdisciplinarios, generándose mesas de trabajo con Políticas de Género, Educación, CPA, distintas Organizaciones Sociales y Salud Mental. Se participa además del espacio de Mesas de Gestión Territorial en las que participan diferentes actores sociales.

Por otra parte, el área de Protección, el Servicio Local de nuestra ciudad está compuesto por 5 áreas. El área de emergencias interviene en situaciones nuevas que ingresan al servicio, se encarga de realizar una inmediata evaluación de riesgos y establecimiento de un pronóstico posterior en función de la posible vulneración, diagramando una estrategia inmediata o a corto plazo, buscando hacer cesar lo más pronta posible la situación de exposición a riesgos de los niños, niñas y adolescentes.

Si la problemática requiriese de un trabajo sostenido en el tiempo, elevará la situación al área de Abordaje diagramándose estrategias sostenidas más a mediano y largo plazo. Continuándose las intervenciones con el grupo familiar de una forma más prolongada. El área de seguimiento realiza un acompañamiento direccionado, con objetivos puntuales y posteriores frente a situaciones que ya han sido trabajadas en las áreas de emergencia y abordaje.

El área de Abrigos efectúa el trabajo directo con los progenitores y/o referentes familiares y/o afectivos en cuanto al cumplimiento de las estrategias establecidas en las medidas excepcionales (es facultad del servicio local de tomar medidas de abrigo), es decir frente al apartamiento de niños/as y adolescentes de su grupo familiar de origen en virtud de haberse

evaluado y acreditado la vulneración de sus derechos y no se haya logrado con el abordaje previo hacer cesar esa vulneración. Estas medidas pueden concretarse en el ámbito familiar, con referentes, o ámbitos institucionales (Hogares). Se cuenta también con un área de educación que aborda de manera conjunta y corresponsable con el ámbito educativo situaciones presentadas en la mesa de trabajo, que se desarrolla de forma semanal junto a las inspectoras de psicología, inspectoras de educación especial y privado, y también los equipos interdisciplinarios de educación. Asimismo, se cuenta con una Guardia las 24 hs. que recepciona los emergentes y define las urgencias. Evaluada la urgencia y necesidad de hacer cesar la vulneración, interviene de forma inmediata. Posteriormente, continúa el equipo en sede. Es importante mencionar que durante el año 2022 se realizaron alrededor de 22 mil intervenciones, con un total de 2003 niños, niñas y adolescentes intervenidos. De los 2003 niños, niñas y adolescentes con los cuales se avanzó en un abordaje, 290 fueron situaciones de ASI, 1018 negligencia en el cuidado, 329 maltrato físico del adulto responsable, 109 niños/as en situaciones de violencia de género, 29 discapacidad, 14 salud mental, 186 ausencia de un adulto responsable y 3 de identidad.

61. ¿Con qué recursos humanos cuenta el Servicio Local de Olavarría?

Actualmente, contamos con 27 integrantes que abordan distintas situaciones: 8 psicólogos; 7 trabajadores sociales; 6 operadores territoriales de diferentes disciplinas (acompañante terapéutico, psicopedagoga, psicólogo social, comunicadoras sociales, profesor de educación física); 2 abogadas; directivos; 2 administrativos y 1 ordenanza.

62. ¿Cómo articula con el Juzgado de Familia?

La articulación es totalmente fluida, se programan reuniones interinstitucionales, audiencias semanales, reuniones con los equipos técnicos, e intercambio de información permanente, contestaciones de Oficios, participación en la mesa de casos críticos de situaciones de violencia de género. Se participa de mesas de trabajo conjuntamente con los Juzgados de Familia de nuestra ciudad, como así también con otras instituciones. Se parte de la concepción que el Servicio Local es parte del sistema de promoción y protección de las niñeces y por tal es solo unos de los actores comprometidos y con responsabilidad en los procesos de abordajes, pero no es el único. Por lo cual es sumamente necesario poder pensar estrategias de intervención con otros actores institucionales y organizaciones sociales. En este marco se mantienen reuniones con los Juzgados, se participa de la mesa de casos críticos de violencia por motivos de género, de la mesa de Servicio Local y Educación, mesa de trabajo con la Dirección de Políticas de Género, entre otras.

63. ¿Cuáles fueron los casos que más se abordaron? ¿Cómo intervienen?

Las situaciones más abordadas son las siguientes: vulneración por exposición de los niños/as a conflictivas de los adultos; violencia física/verbal; situaciones de violencia de género a las que quedan expuestos los y las niños/as y adolescentes; situaciones de Abuso Sexual en la Infancia (ASI); consumo problemático de sustancias de progenitores, como así también en adolescentes.

64. Registro de demanda habitacional. ¿Cuántos inscriptos hay a la fecha? ¿Qué datos socioeconómicos, urbanos y habitacionales se obtuvieron?

El registro de demanda habitacional tiene un total de 4193 usuarios inscriptos (año 2021: 1653; año 2022: 1220; año 2023: 1320). No significa que los 4193 usuarios sean activos, muchos de ellos pueden haber salido de la demanda, pero quedan inscriptos dentro del registro. La población inscripta es heterogénea, ya que se encuentran familias con empleo formal e informal, como así también personas que perciben pensión o jubilación. También hay familias vulnerables sin empleo y conviviendo con familiares que los ingresos son insuficientes, ya que son planes sociales de Nación o programas municipales, por lo que son

muy variables los criterios utilizados o depende de la población que se esté analizando para el caso concreto.

65. ¿Cuál es la situación actual del programa municipal de venta de lotes en la localidad de Colonia Hinojo? ¿Cuántas personas se han inscripto?

Ya se encuentra confeccionado el proyecto de Decreto Reglamentario de la Ordenanza. Como el valor de venta de los lotes surgirá de las obras realizadas para acondicionamiento del predio, aún resulta prematuro valorizar los mismos. Una vez concluida dicha etapa, se abrirá una inscripción o convocatoria complementaria a la herramienta del registro de demanda habitacional existente. Dado que cuando se confeccionó y sancionó esta ordenanza, la situación económica del país era muy diferente a la actual, no se previó en el mismo la posibilidad de tener una inflación anual de tres dígitos como la que estamos teniendo. Por lo tanto, en las próximas semanas estaremos enviando un proyecto de modificación en las condiciones de compra de la ordenanza original, dado que actualmente se contempla la posibilidad de realizar el pago en 24 cuotas sin interés.

66. Obras para loteo para construcción de viviendas en Colonia Hinojo.

Las obras son las siguientes: Apertura, entoscado y granceado de calles (que ya se ejecutó); Red de agua potable (en proceso de adjudicación); Red de gas domiciliaria; Red de baja tensión y alumbrado público.

67. Estado de situación del barrio ETA y San Martín. Vamos a explicar la situación en cada barrio.

A fines de 2017, mediante Ordenanza Municipal N° 4174/2017, la Municipalidad de Olavarría aceptó la donación de una fracción de tierras que conocemos como el barrio ETA. A partir de ese momento se dieron inicios a las tareas tendientes a individualizar dicho espacio y generar el inmueble mediante plano de mensura para, posteriormente, ser transferido mediante escritura a la comuna y luego afectarlo al programa de Lotes con Servicios de la Ley de Acceso Justo al Hábitat N° 14.449, debido a que no es posible llevar a cabo una urbanización sobre dicho espacio por encontrarse en la planta rural.

Los primeros proyectos ingresados a Mensura de Tierras (ARBA), realizados por profesional de la agrimensura externo a la municipalidad, a mediados del año 2018, fueron rechazados debido a que fue necesario anular el plano de mensura de característica 78-114-1968. Dichas gestiones, fueron llevadas a cabo mediante Expte. 2360-212685-2019 en ARBA, el cual tomó estado de finalizado a finales de 2021. Una vez anulado ese plano, a principios de 2022 y con la participación de profesionales de la Municipalidad, se dio inicio nuevamente a la confección del plano para dar continuidad al proyecto habitacional. Desde el inicio del abordaje del plano por parte del municipio, fueron presentados 2 proyectos para su visado y, en paralelo, la presentación de documentación en el Departamento de Georreferenciación de ARBA a los efectos de dar continuidad con el trámite.

A raíz de las devoluciones obtenidas por los organismos visadores provinciales (Mensura de Tierras) a mediados de 2022, se determinó que no es posible dar avance con la generación de las parcelas, conforme las dimensiones establecidas en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 4174/2017 por no resultar aplicable la Disposición 1145/2003 y lo dispuesto en el Código Rural.

Seguidamente, y a partir de intercambios realizados con la Subgerencia de Aprobación de Planos de Mensura (Mensura de Tierras) y la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad (Dirección de Producción de Hábitat), se estableció que la forma de dar avance con el proyecto de generación de suelo era afectando la totalidad de la superficie, y no solo una parte del bien inmueble identificado catastralmente como Circ. VI – Parcela 214v al programa de Lotes con Servicios y posteriormente confeccionar el plano de Mensura y División.

El proyecto de Mensura y División presentado cuenta con el visto bueno de la Dirección de Producción de Hábitat. El mismo contempla la generación de suelo, cesión de espacios públicos conforme a la normativa vigente sin afectar a destino de viviendas la superficie afectada por el radio de seguridad de la fábrica de explosivos lindera al predio. En este nuevo proyecto, se obtiene mayor cantidad de inmuebles destinados a vivienda que en el propuesto inicialmente.

En virtud de los comentarios recibidos y el avance en la confección del plano de mensura, se estableció comunicación con la Gerencia de la Planta ETA S.A. Olavarría donde se expusieron los avances obtenidos con el objeto de establecer una vía de comunicación con los representantes legales de la firma y plantear los nuevos lineamientos a seguir para dar continuidad con la generación de suelo.

A finales del año pasado, en las instalaciones del Palacio Belgrano, se llevó a cabo una reunión presencial entre los representantes de la empresa ETA S.A y funcionarios municipales en la que se comentó el estado de situación del proyecto y se plantearon nuevos lineamientos a seguir, de acuerdo a las observaciones de los organismos, en la que se plantea una transmisión dominial a título completo a favor de la Municipalidad de Olavarría.

Luego, en el mes de febrero del corriente año, en una reunión virtual realizada entre funcionarios municipales, representantes legales y notariales de la firma, se remitió formalmente toda la documentación, la cual se encuentra sujeta a evaluación del cuerpo profesional de la empresa.

En este momento, aguardamos la devolución respecto de los instrumentos en análisis.

En el barrio San Martín, habiéndose obtenido la escritura a favor del Municipio, finalmente se pudo avanzar en el proceso de regularización a favor de los vecinos.

En noviembre pasado se anunció esta situación, se relevaron el total de las viviendas del barrio, que son exactamente 52 familias. Ya hemos iniciado 48 expedientes, y restan 4 posibles beneficiarios que aún no han presentado la documentación.

68. ¿Qué cantidad de Instituciones Intermedias hay en el Partido de Olavarría? Discriminar por tipo de institución.

Existen 413 entidades de bien público en el Partido de Olavarría, conforme al siguiente detalle: Deportivas: 72; Jubilados y pensionados: 29; Cultura y educación: 68; Colectividades: 6; Salud: 51; Religión: 19; Mutuales: 4; Gremiales y empresariales: 18; Bibliotecas: 11; Sociedades de Fomento y Juntas Vecinales: 70; Otros: 65. Total: 413

69. ¿Cuál es la situación de las mismas en cuanto a su regulación en la Dirección de Relaciones con la Comunidad?

De las 413 Entidades de Bien Público existentes en el Partido de Olavarría, 174 se encuentran activas.

70. ¿Cuántas se encuentran con trámites en curso en búsqueda de su regularidad y vigencia?

De las 413 Entidades de Bien Público existentes en el Partido de Olavarría, 97 se encuentran en búsqueda de regularidad y vigencia.

71. Situación actual de las Sociedades de Fomento y Juntas Vecinales, cuántas existen, cuántas tienen comisiones en regularidad contable y jurídica.

Existen 70 Sociedades de Fomento y Juntas Vecinales en el Partido de Olavarría, de las cuales 19 se encuentran activas.

72. ¿Qué cantidad de denuncias en el año 2023 se recibieron, tipo, montos, acuerdos arribados y sanciones? Cantidad de audiencias en el año 2023. En un análisis estadístico, ¿cómo considera que resultó el año anterior el acercamiento de vecinos al área?

En el año 2022 se iniciaron 911 expedientes, realizándose en promedio 2 audiencias por expediente, lo que arroja un resultado promedio de 1822 audiencias. En el primer trimestre del año 2023 se iniciaron 275 expedientes.

Los acuerdos arribados alcanzaron un 62 %, quedando expedientes en trámite en los cuales todavía puede arribarse a acuerdos antes de la aplicación de sanciones.

El tiempo de duración de un expediente que no se llega a un acuerdo en la primera etapa es de aproximadamente 1 año ya que cerrada la primera etapa conciliatoria se dicta auto de imputación donde se detalla a la empresa las presuntas infracciones dándose un plazo para que éstas hagan su defensa, se produzca prueba y pase en esa instancia para resolver y, en su caso, sancionar. Es frecuente que en esta etapa las empresas soliciten una instancia conciliatoria y en esta etapa tenemos un aproximado (conforme experiencias anteriores) de un 10 % de acuerdos. Nuestro promedio de acuerdos desde 2016 ha rondado entre el 70 -75 %.

Los rubros más denunciados son por actividad financiera (incluye servicios bancarios, débitos indebidos, tarjetas de créditos, créditos al consumo con entidades no bancarias, estafas virtuales) seguros, servicios de internet y telefonía.

En el año 2022 se dictaron 27 resoluciones finales de las cuales en 23 se impusieron sanciones. En 4 se desestimó el reclamo. El monto de las multas cobradas durante el año 2022 asciende a la suma de \$ 617.023.

A partir del año 2020 se modificó la forma de atención a los usuarios y consumidores abriendo canales virtuales tanto para la denuncia como para las audiencias a celebrarse en el curso del proceso administrativo. De todas maneras, la atención presencial fue incrementándose a partir del año 2022 – 2023 atendándose un promedio de 25 consultas diarias en el área de consumidor. Por la cantidad de expedientes iniciados en el primer trimestre de 2023 se observa un incremento en las denuncias y consultas, estimando que cerraremos el año con un promedio de 1200 expedientes efectivamente iniciados, que se suman a la tramitación de los expedientes más complejos que llegan hasta la etapa final.

La Dirección tiene una alta circulación de vecinos en busca de asesoramiento e información, solicitando orientación en cuanto al manejo de los créditos tomados, formas de refinanciación, renegociación contratos de alquiler etc.

73. Cantidad de nuevas habilitaciones en el Partido de Olavarría, tipos y estructura. Comercios, pymes y empresas.

La cantidad de nuevas habilitaciones han sido las siguientes: en el ejercicio 2022, otorgadas a través de disposiciones, 143, y otorgadas a través de certificados, 380, totalizando 523 nuevas altas; en lo que respecta al primer trimestre del 2023, otorgadas a través de disposiciones, 28, y otorgadas a través de certificados, 72, totalizando 100 nuevas altas.

Cabe aclarar que las habilitaciones que se otorgan a través de certificados son las de comercios minoristas (excepto los que comercialicen productos peligrosos, alimenticios para los que se requiera trámite especial, o para los que se requiera habilitación y/o autorización previa o posterior de organismo nacional o provincial. También se excluyen de los certificados los bares, confiterías bailables y boliches). En resumidas cuentas, las habilitaciones otorgadas mediante certificados son las simples, mientras que por disposiciones son todas las restantes.

74. ¿Se está llevando adelante la Ordenanza N° 4919/22?

En relación con el proyecto de espacios inclusivos, cumplimos en informar las acciones realizadas hasta el momento.

Se conformó un grupo de trabajo integrado por: Dirección de Políticas de Género, Ministerio Público Fiscal (Ayudantía de Delitos contra la Integridad Sexual) y área de Juventud Municipal.

El 28 de abril de 2022, en el Salón Blanco Municipal, se realizó un encuentro general con propietario/as y encargado/as de boliches y espacios de recreación nocturna. En el mismo, dialogamos con los responsables sobre las distintas situaciones de violencia y discriminación por motivos de género que tienen lugar en el ámbito de la noche. Se trabajó con ellos sobre su responsabilidad ante estos hechos, las acciones que deben llevar adelante cuando tomen conocimiento de aquellos y se presentó una propuesta de capacitación para todo el personal que trabaja en sus espacios (incluyendo personal de seguridad, barra y camareros).

El 29 de abril de 2022 se realizó una jornada con adolescentes para conocer sus inquietudes respecto de la problemática. La convocatoria se difundió por redes sociales de la Dirección de Políticas de Género y Juventud Municipal; pegatina de afiches en Escuelas y Facultades, folleteada en Parque Mitre y por intermedio de la Jefatura Distrital de Educación. Además, se realizó un trabajo de recorrida por todos los bares.

A partir de las demandas recogidas, se llevó adelante el 3 de mayo de 2022 un encuentro con titulares de la Comisaría de la Mujer, Comisaría Primera, Comisaría Segunda, Coordinación Zonal de Políticas de Género, Fiscalía Especializada en Violencia de Género, Jefe Comunal, Juzgado de Familia, Ayudantía y Área de Seguridad y Control Urbano.

El 19 de mayo se realizó una jornada con referentes del ámbito público de la Salud, para trabajar en conjunto criterios comunes de acción ante situaciones de violencia de género en la nocturnidad. Participaron el Secretario de Salud, la Directora Médica del Hospital y Jefes de Guardia de Adultos y Guardia Pediátrica.

El viernes 20 de mayo se realizó una jornada con los Juzgados de Faltas y el área de Habilitaciones municipal para conocer acciones posibles sobre la responsabilidad de los bares y boliches.

Durante todo el mes de junio, con una propuesta de acción completa e interdisciplinaria construida por el equipo de trabajo y elaborado, conociendo las demandas y responsabilidades de todos los espacios antes mencionados, se comenzó la segunda instancia de trabajo con los boliches.

Desde el mes de agosto en adelante se pudieron implementar varias instancias de capacitación con personal de nocturnidad, llevada adelante por la Dirección de Políticas de Género, integrantes de la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género, la Ayudantía de Delitos contra la Integridad Sexual y el acompañamiento de la Subsecretaría de Seguridad Municipal. Fechas de realización: 9/8/22 – 11/8/22 – 16/9/22.

A partir de 2023, comenzamos a recibir demanda espontánea de algunos de los boliches con los que habíamos trabajado en 2022. Fue así que durante el mes de enero el equipo del Programa Integral de Capacitaciones en género brindó talleres con propietarios y empleados/as de bares, donde se trabajaron temas referidos a la prevención y erradicación de los diferentes tipos de violencia en estos espacios y se facilitó información sobre el circuito de atención integral haciendo hincapié en la corresponsabilidad y en la construcción de entornos seguros de ocio.

Desde la Dirección de Políticas de Género, y en coordinación con otras áreas, como proyección, se prevé la difusión del protocolo ya confeccionado para determinar estrategias de intervención consensuadas respecto del tema que nos convoca.

Asimismo, se continuará con jornadas de actualización destinadas a los referentes y propietarios de espacios de recreación nocturna a fines de socializar el protocolo construido intersectorialmente.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 11 y 41.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 11 y 57, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.
Continuamos con el informe de gestión.

Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (H. Galli).-

75. ¿Cuál es el estado actual del programa “Construcción de 20 viviendas prefabricadas - Plan TUVI viviendas?

La firma Vigas y Bloques, se encuentra finalizando 14 viviendas. Las mismas tienen un avance aproximado del 85 %. Además, se adjudicaron 6 viviendas estilo Steel Framing a la empresa Tecnomel y en los próximos días se firmará el contrato.

76. Del total de viviendas planificadas, ¿cuántas se entregaron? ¿Cuántas se demolieron? ¿Cuántas se repararon?

Vale recordar que en pasado mes de enero logramos entregar 20 viviendas tradicionales, logrando cumplir el sueño de estas familias de llegar a la casa propia. Por otro lado, informamos que no se ha demolido ninguna vivienda, las que presentaban algunos errores constructivos fueron subsanados y actualmente nos encontramos con gran avance en 14 de las viviendas industrializadas. Además, como les decía antes, estamos próximos a comenzar la construcción de 6 viviendas de Steel Framing. Todas estas decisiones se tomaron en forma conjunta con los adjudicatarios de este programa municipal de viviendas.

77. ¿Cuál es la nueva fecha de finalización y entrega de las viviendas?

Las 14 viviendas tienen un 85 % de avance total y está previsto finalizarlas en el mes de julio de 2023. Las 6 viviendas próximas a iniciarse tienen un plazo de obra de 180 días, aproximadamente.

78. Cantidad de lotes vendidos en Parque Industrial en el 2022.

Durante el 2022 se vendieron 12 lotes en el sector industrial planificado Los Fresnos. En el resto de los Parques Industriales no hay disponibilidad de lotes para la venta.

79. Causa Terrenos. ¿Existen terrenos municipales involucrados en la causa? ¿En qué estado se encuentra la causa? ¿Se ha citado a personal del área municipal? ¿Se ha aportado información nueva?

El pasado 22 de marzo de 2022, se diligenció un oficio por parte de la UFI N° 4 a cargo de la Dra. Paula Serrano, donde se solicitó información sobre 23 inmuebles sobre los que presuntamente se habrían efectuado estafas denunciadas en la presente.

El Municipio aportó los datos que existían en RAFAM con relación a las consultas realizadas desde el sistema con relación a estos lotes, sin encontrar datos de consultas sobre los inmuebles involucrados.

Cuando se compulsó los datos de los inmuebles referidos por la Fiscalía se constató que efectivamente existían dos terrenos municipales: los inmuebles identificados en el oficio con los números 9) Nomenclatura Catastral circ. II, Sección D, Ch. 397, manzana 397 AG, parcela 6, partida 74.801, y 10) Nomenclatura Catastral circ. II, Sección D, Ch.397, manzana 397 H, parcela 10, partida 74.833, pertenecen al erario Municipal. Por ello, y ponderando la obligación que recae sobre los funcionarios públicos, de velar por mantener indemne el

patrimonio municipal, es que el Intendente impartió instrucciones al Subsecretario de Legal y Técnica para presentarse en las actuaciones como particular damnificado en los términos del art. 77 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.

Ambos inmuebles están ubicados en el Pickelado y están afectados al régimen de tenencias municipales, llevados adelante por la Dirección de Regularización Dominial.

En el caso del inmueble identificado como: Nomenclatura Catastral circ. II, Sección D, Ch. 397, manzana 397 AG, parcela 6, partida 74.801, ha sido otorgado mediante el expediente 2021-002950-146633 a la señora Liliana Noemí Guzmán, DNI. 28.607.806, cuya última acta de tenencia ha sido firmada el pasado 16 de noviembre de 2021, sin tener hasta la fecha avances significativos en el avance de obra, consultada la beneficiaria por personal de la Dirección de Regularización Dominial, nunca nadie se ha presentado ninguna persona a intentar tomar posesión del terreno.

En la actualidad, más precisamente el pasado 23 de febrero de 2023, mediante el Decreto 838/23 se desadjudicó la tenencia por no presentar ningún avance de obra.

En el caso del inmueble identificado como: Nomenclatura Catastral circ. II, Sección D, Ch. 397, manzana 397 H, parcela 10, partida 74.833, ha sido otorgado mediante el expediente 2019-002067-134982 al Sr. Hugo Picone, DNI 33.159.383 y Yamila Guadalupe Herrera, DNI 33.109.851, cuya última acta de tenencia ha sido firmada el pasado 18 de junio de 2021. La vivienda está terminada con la familia habitándola y en la actualidad se encuentra con un proyecto de ordenanza de donación a favor de los beneficiarios, y al igual que en el caso anterior nunca se presentó nadie a intentar tomar posesión de su vivienda.

La causa, en la actualidad, se encuentra en pleno período probatorio habiendo declarado más de 100 testigos, entre los que han sido citados a declarar los funcionarios: Santiago Chappini en su carácter de director de Fiscalización Tributaria, Axel Porcel en su carácter de Director de Catastro, María José González como Directora de Regularización Dominial, Marcelo Fabbi como Subsecretario de Legal y Técnica, y el Secretario de Desarrollo Humano y Calidad de Vida, Diego Robbiani. También, se realizaron las pericias de los teléfonos de los sospechados, y se oficiaron a todas las escribanías de la ciudad para recabar información.

80. Avance de la causa por los hechos de público conocimiento acontecidos en el Área de Desarrollo Social: ¿Se conoce el impacto económico y social que generó dicha situación?

Ello se podrá cuantificar una vez finalizada la causa penal y se puedan comprobar exactamente las irregularidades ocurridas. Sin perjuicio de ello, de comprobarse lo que agentes municipales declararon, es un hecho de gran magnitud social y simbólica, lo que nosotros, como funcionarios, repudiamos en todas sus formas. Por tal motivo, es que tanto en esta situación como en otras que sucedieron con anterioridad (tal es el caso de bromatología, donde dos agentes realizaban cobros indebidos, o carnet de psicofísico, donde también se detectaron irregularidades), siempre vamos a poner a disposición todas las herramientas que sean necesarias para esclarecer los hechos. Realizando sumarios investigativos, administrativos, denuncias penales y apartando a los responsables, llegado el caso, en cada una de las situaciones. Y, justamente, esta metodología de trabajo, que es la que aplicamos desde el inicio de nuestra gestión, es la que garantiza la transparencia de nuestro Gobierno.

Con esto finalizamos las preguntas de la U.C.R.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción, antes que se comience a responder las preguntas de nuestro Interbloque...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Debemos dejar que termine la alocución el Secretario de Gobierno...

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Entonces, dejo constancia en actas que, cuanto termine su alocución el Secretario de Gobierno, y antes que se retire, necesito hacer una moción con relación a la Ordenanza que se está tratando...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- No estamos tratando la Ordenanza, sino el cumplimiento de la alocución del Secretario de Gobierno...

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Estoy solicitando que antes que se retire el Secretario de Gobierno quiero hacer una moción porque tiene que ver con el cumplimiento de esta Ordenanza... ¿puede ser?...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Puede hacerla luego que el Sr. Secretario de Gobierno finalice su alocución y pueda retirarse, como así lo establece la Ordenanza...

Sra. LANDIVAR.- ... Bueno, solicito entonces, en lo personal al Secretario de Gobierno, que antes que se retire necesito hacer la moción.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Continuamos con la alocución del Secretario de Gobierno.

Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (H. Galli).-

BLOQUE FRENTE DE TODOS

1. ¿Por qué motivo desde el Ejecutivo se decidió sostener a la empresa constructora de las viviendas TUVI Industrializadas durante tanto tiempo, a pesar de los cuestionamientos de los propios adjudicatarios, los informes de profesionales al respecto y la información brindada por el Bloque del Frente de Todos?

A lo largo de nuestra gestión se han sumado muchos nuevos proveedores que han dado sus primeros pasos de forma independiente. La empresa que en su momento realizó la mejor propuesta económica en la licitación para la construcción de las viviendas TUVI prefabricadas fue una de ellas. Lamentablemente, esta licitación fue una de las pocas que tuvimos que dar de baja. El 99,5 % de las licitaciones adjudicadas en nuestra gestión, que comenzó en diciembre de 2015, no sufrieron ninguna modificación de proveedor.

Hay adjudicaciones que los proveedores –por diferentes motivos- no pueden cumplir en tiempo y forma. Entonces, desde el Estado, se tiene la potestad de tomar cartas en el asunto. Cumplir con todos los procesos administrativos para rescindir un contrato licitatorio es una obligación inherente al cuidado del patrimonio municipal, ya que de actuar de manera apresurada puede devenir en una contienda judicial gravosa para el erario municipal.

No obstante, en la demora que se plantea en la consulta para la rescisión del contrato, cabe destacar que la obra se logró reanudar en un plazo de dos meses, aproximadamente, y ya estamos próximos a finalizarla.

Este tipo de situaciones no solamente suceden a los municipios, sino en todos los órdenes del Estado. Tal como le sucedió al Gobierno Nacional con la obra que iba a realizar en la Facultad de Salud, donde la empresa que había ganado la licitación dejó la obra con un porcentaje de ejecución muy bajo y salarios que no se abonaron a los empleados, el día 15/10/2021, logrando reanudarse recién la semana pasada (un año y medio después). Lo que, por supuesto, genera demoras y asignaciones extra presupuestarias, sobre todo en un contexto macroeconómico tan complejo como el que atraviesa nuestro país desde hace varios años.

Como de costumbre, nuestro Gobierno siempre asume sus responsabilidades. Cuando nos equivocamos, trabajamos para solucionar el conflicto. Y este Gobierno municipal siempre que comienza una obra, la finaliza. No realizamos promesas que no estemos seguros de que vamos a poder concretar. No es el caso de lo que venimos viviendo, escuchando o leyendo desde hace varios años de los funcionarios del Gobierno provincial, nacional y concejales locales de la oposición.

El día 23/11/2021 se anunció la licitación del acceso a Sierras Bayas; el 20/05/2022 (6 meses después) se firmó el contrato con la empresa adjudicataria con un plazo de obra de 18 meses. Hoy, 27/04/2023, aún no hay novedades de ningún tipo de avance sobre esa obra.

De la misma manera, el 15/07/2021, el ministro de Obras públicas de la Nación anunciaba juntamente con el Subsecretario de Minería, Federico Aguilera, la construcción de la rotonda en el acceso a Hinojo, obra que iniciaría en septiembre de 2021 con una ejecución de 90 días.

Ya han pasado 573 días y aún tampoco hay novedades de la misma. Entre otros tantos anuncios de campaña que están demorados y también sería interesante hacer consultas a los distintos Ministerios para conocer los motivos de la demora.

2. ¿Qué decisiones o acciones ha tomado el Ejecutivo en base al dictamen que presentó la Comisión Especial de Terrenos del Honorable Concejo Deliberante?

Como siempre sostuvimos desde que se dio a conocer la existencia de la causa penal, entendemos que quien debe investigar y determinar responsabilidades penales es el Poder Judicial. Siempre defendimos y defenderemos la división de poderes, que es uno de los pilares fundamentales de nuestra Constitución Nacional.

Si bien no nos opusimos a la creación de la Comisión, nunca creímos que tenga facultades ni la experiencia suficiente como para poder investigar la comisión de delitos. Sin embargo, el D.E.M mostró total predisposición y transparencia al respecto, habiendo concurrido más de una decena de funcionarios de distintas áreas a brindar su declaración testimonial.

3. ¿En qué estado de construcción o de avance se encuentra la obra del frigorífico municipal anunciado en reiteradas ocasiones?

Voy a comenzar haciendo una gran pequeña aclaración: en ningún momento se anunció la construcción de un frigorífico municipal. Desde la Secretaría de Desarrollo Económico se procedió a la búsqueda de predios que reunieran las condiciones para garantizar el funcionamiento de un frigorífico privado y, ante la falta de terrenos municipales que cumplieran con los requisitos, se ubicaron posibles espacios pertenecientes a privados. Estos terrenos fueron evaluados con los inversores interesados en el proyecto (Argus Meats SA) y se seleccionó uno de ellos, procediéndose entonces a establecer el vínculo entre el propietario y los posibles compradores, a fin de que llegaran a un acuerdo entre privados. Estando la gestión avanzada, se produjo el cambio del interlocutor, presentándose como nuevo interesado la firma Trembril SA, quienes se comprometieron a la presentación de un proyecto de una Planta Frigorífica en breve, para ser evaluada por el municipio, quedando a la espera de la documentación por parte del inversor.

4. Independientemente de que la decisión de apartar al Concejil Frías legalmente corresponde al Honorable Concejo Deliberante, ¿por qué desde el Ejecutivo se decidió

sostener al concejal en su banca a pesar de los informes emitidos por el Tribunal de Cuentas y la Asesoría General de Gobierno?

Hay que aclarar que el concejal Frías cedió sus derechos hereditarios que le correspondían por el fondo de comercio, situación que se encuentra debidamente acreditada en el Expediente 270/22 de este Honorable Cuerpo. Los informes del Tribunal de Cuentas y de la Asesoría Letrada fueron pronunciados sin tener en cuenta la mencionada cesión de derechos.

5. ¿Cuáles son los mecanismos de control a cargo del Secretario de Desarrollo Humano y Calidad de Vida, Diego Robbiani, que no fueron aplicados en el área de la Subsecretaría de Desarrollo Social?

La Ordenanza N° 4178/17 establece las funciones de los Secretarios. Una de ellas es administrar la Secretaría, disponiendo todo lo necesario para facilitar su correcto funcionamiento, resolviendo los asuntos que se le presenten, dirigir, controlar y ejercer el contralor de todos los organismos que se encuentren bajo la órbita de su cartera. Esta función es ejecutada a través de cada subsecretaría a cargo. Bajo ese punto, era la Sra. Silvana Rosales quien debía controlar directamente todos los procedimientos llevados a cabo para la ejecución de los programas de asistencia social.

En nuestra gestión se castiga a quién está fuera de la ley. Creemos que, más que la mejor manera de hacerlo, la única manera de llevar adelante la función pública es a través de los hechos y la transparencia. Esto nos hace distintos y nos ubica en veredas opuestas a la de otros espacios políticos. Para nosotros, 10 pesos, un millón o cinco bolsos llenos de dólares tirados o revoleados por encima de en un convento son exactamente lo mismo. **(El concejal Sánchez dialoga con otros concejales de su bancada, por lo que la Sra. Presidente llama al orden en la sala y le pide que haga silencio, en medio de nutridos aplausos desde la barra)...** Nosotros somos honestos. Nosotros no visitamos en la cárcel a funcionarios condenados. Nosotros no usamos el Estado para hacer negocios. Nosotros trabajamos para el vecino. Esa es nuestra función y nuestra única intención. Y este espacio y este mensaje son una clara demostración de nuestro trabajo, nuestros valores y de cómo somos. Porque tenemos valores. Nosotros somos dignos. Tenemos valores. Y si nos equivocamos, damos la cara, lo corregimos y seguimos avanzando. Esta es la diferencia entre nosotros y otros espacios políticos. Porque nuestra lealtad es con el vecino. Con el prójimo. Porque creemos en la independencia de poderes y confiamos en la Justicia. Esa misma Justicia que comprobó infinitos actos de corrupción en Ricardo Jaime y Milagros Sala, entre tantos otros... Actos de corrupción que para los militantes kirchneristas son causas armadas y esos delincuentes son "presos políticos". Cuando el único recurso es atacar o comunicar agresivamente debemos preguntarnos por qué lo hacemos. Si hay intención de crecer y de argumentar, se dialoga, se conversa. Pero todavía en esta ciudad, como en tantas otras ciudades...

Sra. AROUXET.-... Sra. Presidente, no está dando cumplimiento a la Ordenanza, no corresponde...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Concejala, le pido por favor que haga silencio... Continúe, Sr. Secretario...

Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Hilario Galli).- ... hay espacios que eligen la embestida cuando no pueden ocupar espacios de poder.

Todavía hay personas que aceptan naturalmente que un funcionario o una vicepresidenta no puedan justificar sus descomunales crecimientos patrimoniales. Ese es el modelo que eligieron: el de la lealtad a su partido para beneficio propio. Porque, seamos honestos: eso de

“primero la Patria” quedó sólo para su relato. La Patria se construye dialogando, trabajando, escuchando y haciendo. La Patria se construye con transparencia. No somos parte de los que ven en la política una forma directa de ganar plata fácil. No convalidamos los sueldos a funcionarios en juzgados que nunca fueron puestos en marcha y tampoco estamos a favor de que una persona cobre dos o tres sueldos del Estado. Debe haber seriedad y, sobre todo, coherencia entre lo dicho y lo hecho... No sea cosa de que nos den clases de moral los representantes del gobierno más corrupto en la historia de nuestro país... **(Nutridos aplausos en el recinto).**

Estimados concejales: Estaré presente hoy y siempre que se solicite. Damos la cara, la palabra, el oído y todo por nuestra querida Olavarría. No hay almohada más suave que la conciencia tranquila. La conciencia de haber hecho lo que prometimos. La conciencia de caminar para escuchar. La conciencia de recibir apoyos de continuidad. La conciencia de estar orgullosos por lo hecho. La conciencia de saber que todavía tenemos mucho por hacer. La conciencia de saber que cuando hay valores que respaldan las acciones, hay futuro. La conciencia de saber, sentir y querer una ciudad, una provincia y un país que se sostenga con estas sencillas palabras: respeto, compañerismo, trabajo, esfuerzo, progreso, sinceridad, familia y educación.

Muchas gracias.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Quiero hacer una moción... le solicito al Secretario de Gobierno que, por favor, se quede en el recinto...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Sra. Concejala, no es un diálogo. No falte el respeto al estrado...

Sra. LANDIVAR.-... Es una falta de respeto que no me dejen usar una facultad que tengo...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-... Dado que ustedes van a hacer una moción, y que esa moción necesita ser una votación de este recinto, no es necesario que esté el Secretario de Gobierno...

Sra. LANDIVAR.- ... Pero tiene que ver con la presencia del Secretario...es una moción que la van a votar, o no la van a acompañar...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-... Es una moción que la plantea en un recinto donde 20 concejales tienen que aprobar o no una moción. Por lo tanto, el funcionario no requiere estar presente durante ese momento.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un cuarto intermedio...

Sr. SÁNCHEZ.-... Pero el Concejo todavía no autorizó a que se retire del recinto...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-... Esto no es así, Concejala Sánchez. Hacemos un cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

- Es la hora 12 y 25.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 12 y 41, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.

Sra. CREIMER.- pido la palabra.

Antes de comenzar la Sesión, no quisiera quedarme sin expresar la sensación que sentí en el final de la alocución del Secretario de Gobierno, la participación del Sr. Hilario Galli, y que tiene que ver con una situación que hasta generó -me parece- violencia en algunos de nosotros y es esto que se expresó, se le negó la palabra a la Concejala Mercedes Landivar por no corresponder y por estar por fuera del cumplimiento de la Ordenanza que convoca al Sr. Hilario Galli al Recinto, pero no se midió con la misma vara cuando las palabras, las expresiones del Sr. Hilario Galli, fueron por fuera de las preguntas que habían sido presentadas.

Me parece que la Ordenanza, así como tiene reglas claras que hicieron que no se le permitiera la palabra a la Concejala Landivar, también tenía reglas claras en cuanto al contenido de las respuestas y que tenía que dar respuesta expresa a la pregunta que se había formulado.

Por eso no quería dejar de expresarlo, porque me parece que se dio una sensación de violencia en la cual había una posición asimétrica de poder que hacía que la palabra fuera habilitada o no fuera habilitada para cada uno de nosotros que estamos acá abajo.

Solamente eso, nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Esto es una demostración más de lo que ustedes dicen que son y no son. Yo había hecho una moción y en ningún momento ahora se me pregunta cuál es la moción que iba a realizar. Como ustedes quisieron que el Secretario de Gobierno se vaya, ir al cuarto intermedio... como bien lo relató mi compañera, la Concejala Creimer, recién, ¿no?, esto de ejercer el poder de forma asimétrica.

Solo quería que reflexionemos un poco, porque es lindo hablar de valores y de palabras, pero hay que ejercerlos. El día de mañana la comunidad se dará cuenta quién los ejerce y quién no. Nada más.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario y pasamos al tratamiento de los Expedientes despachados en Comisión.

EXPTE. 131/23 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA OBRA DE EXTENSIÓN DE RED DE GAS EN LUGAR DETERMINADO.-

EXPTE. 133/23 H.C.D.

ADOLFO ROCHA CAMPOS

HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO

Legislación	SE DECLARE CIUDADANO ILUSTRE AL SR. JORGE MARIO GALDÓS.-
EXPTE. 134/23 H.C.D.	<u>BLOQUE JUNTOS</u>
Educación – Legislación	PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR SITUACIÓN DE LOS SECRETARIOS TÉCNICOS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LA PCIA. DE BS. AS.-
EXPTE. 136/23 H.C.D.	<u>INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. OBRA DE SEPARADOR VIAL EN LUGAR DETERMINADO DE AVDA. PELLEGRINI.-
EXPTE. 138/23 H.C.D.	<u>INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. RESPUESTA ANTE LAS DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL BARRIO AOMA – PROCREAR.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 310/22 H.C.D. COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES
PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL.
PROYECTO DE ORDENANZA S/ PROHIBICIÓN DE
PUBLICIDADES DE NEGOCIOS INMOBILIARIA-
RIOS REPRESENTADOS POR
FRANQUICIAS.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Iba a solicitar, Sra. Presidente, que nos permita abstenernos de la votación de este expediente, atento a que tenemos intereses directos.

Aclaro, Concejal Matrella y Concejal Vergel solicitan al Cuerpo les permitan abstenerse de la votación.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Bien. Habiendo una moción de solicitud de abstención, corresponde someterla a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la solicitud planteada por la Concejal Vergel, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Dado que no quedó explicado el proyecto, fue una solicitud que presentó el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, que incluye –por supuesto- a Olavarría. Esto viene en línea con una presentación que habían hecho en el año 2019 acá mismo, en el Concejo Deliberante, de alguna forma rechazando todo ejercicio, digamos, de forma distinta o alternativa de la profesión de martillero y corredor público que no estuviera amparado en la normativa provincial que lleva adelante este tipo de carreras profesionales.

Ellos solicitan esta nueva intervención del Concejo Deliberante, los recibimos en Comisión todos los Bloques y recibimos esta nueva solicitud que, de alguna forma, apunta a disuadir - directamente lo prohíbe, pero digo disuadir porque todavía en la ciudad no sucede, pero para que no suceda- la publicidad en la vía pública de negocios inmobiliarios de tipo franquicia, porque en el entendimiento de ellos y de varios estamentos judiciales y administrativos de la Provincia de Buenos Aires y de otros municipios esto violaría los principios de la Ley de ejercicio de martilleros y corredores públicos en lo que tiene que ver principalmente con la utilización de nombres propios de quienes ejercen la profesión y otras particularidades que tienen que ver, en particular, con estas actividades.

Por eso le pongo voz. Es a través del Colegio que nos llega esta solicitud y en línea con el 2019 nos parece que se puede avanzar y seguir protegiendo estas actividades. Por eso desde este Concejo Deliberante ponemos a consideración esta Ordenanza.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 310/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad, con la abstención de la Concejal Vergel y el Concejal Matrella.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5084/23.

Corresponde al Expte: 310/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5084/23

ARTÍCULO 1°: Prohíbese dentro del Partido de Olavarría la publicidad en la vía pública de negocios inmobiliarios bajo la forma de representación de franquicias de cualquier tipo.-

ARTÍCULO 2°: Dispóngase la remoción inmediata de publicidad de este tipo que pudiere existir en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 402/22 H.C.D. COOPELECTRIC HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO ADECUACIÓN DE VALORES DE CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS.-

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Viendo solicitud de actualización tarifaria presentada por la Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría (Coopelectric) respecto del servicio de obras sanitarias, como todo servicio público necesita de la misma para poder sostenerse, siendo la inflación de este último año de casi un 100 %. Sabemos que la última solicitud presentada por la concesionaria fue a fines del año 2019, lo que implica un tiempo de casi 3 años.

El expediente, ante el último análisis de costo presentado en el H.C.D, fue analizado en las comisiones respectivas, donde se solicitaron las diferentes consultas de los distintos Bloques políticos a la concesionaria, las cuales fueron contestadas por la misma.

Desde el Departamento Ejecutivo Municipal se respaldó el efecto incremental de los costos presentado por la distribuidora y se realizó un nuevo análisis de la estructura, dando un valor de ajuste tarifario de un 246,65 %. Esto quiere decir que una factura media de consumo de agua solamente tendría un valor de \$ 1700 mensuales y de \$ 2600 mensuales para el servicio de agua y cloacas.

Desde nuestro Bloque, entendemos la vital importancia que resulta la prestación de un servicio público de calidad y con responsabilidad, con la correspondiente actualización tarifaria ante este contexto macroeconómico inestable que estamos viviendo. Cualquier servicio público no se podría gestionar y mantener la calidad del mismo a la fecha con valores, como dijimos anteriormente, del año 2019.

Por eso ponemos a disposición del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Ordenanza (leyendo): “Artículo 1°.- Apruébase el Nuevo Cuadro Tarifario para el Servicio de Distribución de Agua Potable y Servicio Cloacal de la Ciudad de Olavarría y Localidades del Partido que forma parte de la presente como Anexo I y que será de aplicación con posterioridad a la promulgación de la Ordenanza; todo ello con base en lo dispuesto en los Artículos 53°, 232°, 233° y cc. de la L.O.M. (Dto. Ley 6769/58 y mod.), Ordenanzas Municipales 1974/95, 2017/95, 2111/96, Artículos 11°, 50° y cc. del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares; Art. 28° inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones; Cláusulas Particulares II, Arts. 30°, 31°, 32°, 33.5 y cc. del Decreto 118/96 - Marco Regulatorio. Artículo 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos, actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, a cuyos fines deberá proceder a efectivizar las adecuaciones pertinentes al Contrato de Concesión del Servicio de Agua Corriente y Desagües Cloacales de la Ciudad de Olavarría y Localidades del Partido, suscripto con la Concesionaria “Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría (COOPELECTRIC), en fecha 3 de Marzo de 1997, y convenios vigentes para el servicio de Operación y Mantenimiento de red de agua en Localidades del Partido, como así también quedarán incorporados de pleno

derecho los que pudieren concretarse en el futuro, ya sea a través del Municipio o la Provincia de Buenos Aires y en todos aquellos acuerdos, convenios y contratos conformantes del marco normativo de la contratación que pudieren corresponder. Artículo 3°.- De forma". El Anexo I, en el artículo 1°, está presente en las bancas.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Bueno, se ve que en 15 días más o menos ya sabían qué iban a presentar. Y agradezco esos 15 días para que todo lo que dijimos en la Sesión pasada se vuelque en un expediente.

¿Qué es lo que pasó con este expediente desde la última Sesión hasta ahora? Recordemos que se pasó por unanimidad a la Comisión de Hacienda porque había muchas consultas para hacer y por la desprolijidad con la que se manejó el expediente la Sesión anterior. Desde Hacienda se hicieron una serie de consultas a la Cooperativa que el día 21 de abril llegaron las respuestas, donde nos avisaron que ya estaban parte de las respuestas de la Cooperativa para los Concejales. Y esas respuestas fueron como la frutillita de la torta de un expediente manejado con desprolijidad desde el día 1.

Hoy, no puedo entender cómo están votando un aumento de un 240 y pico por ciento sobre una estructura de costos totalmente falsa. No puedo entender cómo hay Concejales que hoy estén aprobando esto y digan que nadie se alertó que hay una estructura de costos que, en una de las respuestas que se le pide a Coopelectric sobre el detalle de los empleados, Coopelectric nos está diciendo que al empleado de Espigas le está pagando 4.064.670 pesos por mes de sueldo, cuando en septiembre, en la foja 30 y pico, 34, nos decía que a ese mismo empleado le estaban pagando 333.000 y pico de pesos. Tampoco nadie se alertó que había un empleado, un operario de mantenimiento, de depósito, que figura, según la información que nos está suministrando Coopelectric para calcular ese bendito punto de equilibrio que tanto nombran, que ese empleado estaría cobrando por ser operario de depósito 3.659.000 pesos, cuando en la estructura de septiembre nos decían que estaba cobrando 378.000 pesos.

Yo lo que quiero preguntar es cómo analizan un punto de equilibrio con información falsa. Porque no nos olvidemos que dentro de todo el expediente hay una nota que proviene... como acaba de decir el Concejal Marinangeli, el Departamento Ejecutivo toma conocimiento y acepta la estructura de costos de Coopelectric: ¿Cómo se puede aceptar esta estructura de costos con información falsa? Porque yo quiero creer que un operario de Espigas no está cobrando 4 millones de pesos, quiero creer que eso fue verificado en su momento. Entonces, ¿cómo me vienen a decir que está aceptado eso para decir que el aumento del agua lleva un 200 y pico por ciento? Si algo le faltaba a la falta de seriedad en el tratamiento de este tema fue eso.

Tenemos también, dentro del expediente, una auditoría realizada. En la Sesión anterior pusimos en duda cómo en horas hacen una tarea de auditoría. Hoy quiero preguntar, ¿cómo auditaron los 4 millones del empleado de Espigas? ¿Cómo auditaron los 3 millones del operario de depósito? ¿Quién es el responsable de decirme ahora que esa auditoría carece de validez? ¿Qué estamos votando hoy, si hay una estructura de costos que no es válida?

Hoy quiero pedir demasiadas cosas. En primer lugar, quiero pedir que se rechace este expediente, porque no me pueden dar el fundamento de que buscaron un punto de equilibrio con esta documentación, porque en la foja 34 y 273 Coopelectric está presentando información diferente. Una de las dos no es cierta. ¿Cómo sabemos cuál es cierta?

Sobre esa información hay una funcionaria del Ejecutivo firmando una auditoría, una auditoría que respalda un aumento del 200 y pico por ciento. Más allá de pedir que se rechace este expediente, esto es una falta de respeto para todos los olavarrienses. Le tengo que pedir al

Intendente Ezequiel Galli que nos demuestre que esto no es un acuerdo político, que realice los sumarios administrativos correspondientes a las personas que avalaron una auditoría con documentación que no fue corroborada. No lo decimos nosotros, lo dice el expediente y lo dice Coopelectric: acá presentaron información totalmente diferente de un mes al otro. Así que le pido al Sr. Intendente eso, que realice los sumarios correspondientes, como recién dijo el Secretario de Gobierno; sumarios administrativos y todo aquello que afecte al desarrollo de la función de un funcionario público.

También le pido al Sr. Intendente que le aplique a Coopelectric las multas correspondientes por presentar documentación errónea. No nos olvidemos que una de las funciones del Municipio es tener un ente de contralor de los servicios públicos. El Sr. Intendente no lo tiene. Si no lo tiene, que se hagan cargo de colocar las multas correspondientes por darnos a los Concejales información que no es la verdadera.

A la vez, pido que en este expediente la votación sea nominal. Que el Tribunal de Cuentas tome nota de lo que está pasando hoy, porque se está avalando un punto de equilibrio con información que no es certera. No podemos llegar a una respuesta, no podemos llegar a un análisis. Tampoco nos sirve pasarlo a Comisión, porque pasa lo que pasa siempre. Ahora se empeoró la cosa. Ahora no solamente no te responden lo que les preguntás, sino que te mienten en la cara.

Así que pido un poquito más de seriedad frente a los olavarrrienses a la hora de decir que aprobamos un 200 y pico por ciento con una estructura de costos donde dice que un empleado mensualmente cobra 4 millones de pesos, que otro empleado mensualmente cobra 3 millones de pesos, firmado por una ingeniera del Municipio que está avalando todos estos resultados, vaya uno a saber con qué documentación.

Vuelvo a pedir que se rechace este expediente pero, sobre todo, pido al Sr. Intendente, Ezequiel Galli, que me demuestre que esto no es un acuerdo político entre su espacio y el espacio del Curismo.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Estamos analizando este aumento presentado por el Bloque oficialista. En cuanto al 246 % de aumento, tenemos cifrados argumentos como para rechazar este aumento.

En principio, hablar un poco de los plazos para deslindar responsabilidades en cuanto a las demoras en el tratamiento de este expediente. Se presentó en septiembre de 2022, el 20 de septiembre de 2022, el pedido de aumento de Coopelectric, fue tratado en la Comisión de Infraestructura el 24 de octubre -en esa fecha se pidieron informes- y pasó a la Comisión de Hacienda, donde con fecha 15 de noviembre se informó de una auditoría que iba a hacer el Municipio, a lo cual desde la Comisión solicitamos la información de la misma. 15 de noviembre fue esto. El resultado de la auditoría apareció el 31 de marzo del 2023. Fíjense el plazo que pasó sin ningún movimiento producto de que esta auditoría demoró este tiempo.

Es claro que nosotros vamos a todas las comisiones, cuando se pone el orden del día estamos presentes en las comisiones, tratamos... nunca hacemos ningún tipo de pregunta en forma dilatoria, todas las preguntas tienen que ver con el expediente.

Del 31 de marzo, el día 11 de abril se pasa a Sesión desde Legislación, en menos de... 11 días. En 11 días, rápidamente. Estuvo 3 meses parado; seguramente desde el Municipio no hubo mucho interés en moverlo a este expediente, porque una auditoría de esta naturaleza puede durar un mes, un poquito más, pero acá estamos hablando de 3 meses largos. O sea que la demora en el tratamiento no estuvo en el Concejo Deliberante. Porque muchas veces

cuando hablo “y sí, cuánto más hay que tratar, cuanto más”... No, no, nosotros arrancamos otra vez a trabajar con esto desde el 31 de marzo.

Desde el 31 de marzo a hoy, que está otra vez en Sesión, desprolijo, de la misma forma que se presentó el 11/04, lo único que ahora se sabe el porcentaje ya. El 11/04 era tal el desorden que tenía este expediente que ni el porcentaje estaba claro; ahora aclararon el porcentaje, pero lo que hay adentro está tan confuso como en la Sesión anterior.

El día 10/04, un día antes de la... el 12/04 -la Sesión fue el 13- se presenta un pedido nuevo, desde septiembre a marzo; o sea, un pedido totalmente diferente al que se había hecho originalmente, para tratar al otro día. Este sí tenía una auditoría exprés. Se ve que la auditoría, la otra tardó como 3 meses y medio, pero esta tardó 5 días, o 4, o 3 –no sé cuánto demoraron-. Realmente, hay que tener en cuenta que los plazos de trabajo que el Concejo Deliberante requiere hay que respetarlos.

En la última Comisión de Legislación, mis compañeros Mercedes Landívar y Juan Sánchez solicitaron que esto quedara en caja, con preguntas y visita nuevamente de los integrantes de la Cooperativa. No porque se los haga venir a cada rato, hay un pedido nuevo. Vinieron por el pedido de septiembre; acá hay que tratarlo nuevamente porque se anexó un nuevo pedido que debería haberse hecho una vez aprobado este, hubiesen hecho el otro; o sea, se agregaron dos cosas al mismo tiempo.

De esta forma se trabajó. Desde el Concejo, siempre que se trata el expediente se pide documentación. Nunca se repite la documentación que se pide, a lo sumo se pide alguna aclaración. Esto lo quiero aclarar por el tema de los tiempos. Hacía falta, por supuesto, un trabajo mayor; a este expediente le falta trabajo.

En cuanto al aumento en sí y en cuanto a lo que vemos de lo numérico, como siempre decimos, es un servicio público de primerísima necesidad el agua. Siempre, cuando se analiza un impuesto, hay que hacerlo desde dos aristas diferentes: el costo del servicio y la posibilidad o el impacto económico que tiene en el bolsillo del usuario. Muy probablemente acá habrá gente que por ahí 1000 pesos más, mil pesos menos, no le hace nada, pero hay una gran porción de la población a la que sí le afecta mucho. Entonces, eso hay que contemplarlo. No le podemos errar en un número, poner más o menos, total 500 pesos, 600 pesos más no... Hay mucha gente que le afectan esos 800, 900, 1000 pesos de diferencia en una factura.

Hoy, desde esta primera arista, analizándola el tema desde el impacto económico, estamos hablando de una factura, un consumo de entre 20 y 30 metros cúbicos estaría pagando una factura de 2800, 2900 pesos; una factura de un poquito más, de entre 30 y 45 metros cúbicos, estaría en casi 3700, 4000 pesos. Como ustedes pueden ver, en una familia que tiene gastos de los más necesarios, estaría pasando a ser una de las facturas más costosas, sacando, quizás, acá se la comparó con el cable: no se puede comparar bajo ninguna circunstancia porque el cable o la internet no tratamos nosotros el precio ni el costo, y si lo hiciésemos, realmente, lo primero que me preguntaría sería cuál es el costo del servicio de internet. Porque uno tiene una factura –a todos nos habrá pasado- de 8000 pesos, va o llama por teléfono y se la dejan en 4000. ¿Cuál es el costo? No hay costo, ahí se ve que es mercado puro. En cambio, en el caso del agua no, tenemos que ver realmente un costo razonable de lo que sale prestar el servicio y del impacto económico que tiene en las familias.

Hay prestaciones en la zona, en la región, en Tandil, por ejemplo, una factura de una familia media está más o menos en 2000 pesos, 2000 y moneda. Estaríamos nosotros, con este aumento, casi en un 80 % más que una factura de Tandil. No me gusta mucho comparar con otros lugares porque hay diferencias; hay diferencias de prestación, hay diferencias muchas veces de costo del servicio, o sea hay muchas diferencias, pero como para tener en cuenta que se nos está yendo arriba el valor con este aumento.

Luego, analizando el costo puntualmente, lo que tiene que ver con el costo de la prestación, lo primero que tenemos que ver, por supuesto -recién la Concejal Arouxet algo mencionó-, es el tema de los errores que se ven en las planillas.

Acá tenemos, por ejemplo, una que se presentó el 20/09 con el costo de septiembre del 2022 y mencionaba una mano de obra de 29 millones, y aparece una el 04/04/23, de septiembre también, con 32 millones. Hay errores. En este caso se puede ver cuál es el error, pero no debería existir. Luego, en la planilla del Anexo I donde se hacen las consultas del costo laboral, como bien dijo la Concejal Arouxet, en Espigas aparece un solo agente con 4 millones de sueldo. Luego aparece, por ejemplo, el costo de Sierras Bayas, 4 agentes, 2.728.852,95 pesos. Gerenciamiento general, administración, recursos humanos, cable y sistemas, 5 agentes, 2.728.852,95 pesos. Calcado el número, ¡qué casualidad! Luego, aparece la planta depuradora, 7 agentes, 1.091.541,18; recursos humanos, 2 agentes, 1.091.541,18 pesos. El mismo número. Hasta los centavos coinciden. Están todos cambiados los números. ¡Esto es lo que están aprobando, eh! Ojo con esto, porque estos 32 millones luego van a la estructura de costos que fue auditada, que después baja y tampoco explica qué es lo que bajó -habla de gerenciamiento nada más, se ve que el caso de Espigas no lo tocó la auditoría-

Sin dudas, estos son errores que empiezan a sumar, es mucho dinero y hacen al porcentaje de aumento. Estamos trabajando sobre una base en la que a simple vista se ven los errores. Completamente diferente a la de septiembre.

Por eso merecía más trabajo este expediente. Mis compañeros solicitaron la permanencia en Legislación, tal vez una sesión más, para ir puliendo esto. Vuelven a traer un expediente con errores groseros a la Sesión porque no dejan trabajar en las Comisiones.

Hoy el Secretario de Gobierno habló de diálogo: ¿cuál es el diálogo, si directamente lo pasan? No te escuchan ni siquiera, a veces, hasta para llamar gente. Yo tengo expedientes presentados de más de un año que están durmiendo en una Comisión porque no los dejan pasar. Eso es tener maniobras dilatorias. Nosotros lo que queremos es seguir trabajando con los números el tiempo que haga falta; no van a hacer falta 3 meses, como tardo la auditoría, ¿eh? No, desde ya que no, mucho menos.

Luego, hay inconvenientes -esto es parte de los errores- en el facturado también. Actualizaron todos los gastos en el segundo pedido, de septiembre de 2022 a marzo actualizaron todo lo que eran los costos, pero la facturación la dejaron, y el facturado de 2023 promedio viene en 1.5 millones más: 1.5 millones y medio más de facturado, la necesidad del aumento es menor, el porcentaje de incremento es menor. Y está en lo que presentó la Cooperativa, ¿eh? Más de un millón de diferencia entre el facturado que viene, porque el facturado que tomaron como promedio fue hasta -en julio cierra el balance de la Cooperativa- julio de 2022. Pero ahora ya tienen hasta marzo del 2023 el facturado. Podrían haber tomado este facturado para actualizarlo igual que hicieron con los costos. Actualizamos los costos, pero no el facturado, que da más.

Después, en los incobrables -también lo hemos mencionado- no fuimos escuchados, porque esto se habló en Comisión. Porque también se podría decir, bueno, a ver ¿cuál es la diferencia? No, toman la auditoría del Municipio y no le hacen ninguna modificación, no escuchan absolutamente ningún agregado que podamos hacer. La estructura de costos siempre tuvo un incobrable del 5 %, que vale decir también que eso ya está mal en la estructura, pero los incobrables los calculan sobre los costos. Los incobrables tienen que ver con la venta, con el servicio, o sea, debería ser un porcentaje del servicio. Siempre contablemente se calculan los incobrables en función de las ventas, no de los costos. Pero, bueno... acá se ve que esto ya quedó mal de la estructura original y calculan los incobrables como un porcentaje de los costos -que no tienen nada que ver los incobrables con los costos, sino que los incobrables

proviene del servicio. Otro error, pero, bueno, eso ya estaba en la estructura. Sí cambiaron los porcentajes; no debería superar el 5 %. Esto tiene una diferencia de más de 2 millones. Fíjense que en cada cosa que voy agregando millones, y eso hace después al pedido de aumento incorrecto, al bolsillo del vecino que están afectando.

Los gastos administrativos. Esto sí pedimos un informe y aparece un informe de balance -creo yo-, con números que no tienen nada que ver con los 3.965.000 que figuran en la estructura. El costo tiene, de gastos administrativos, 3.9 millones sobre un facturado de 18 millones; o sea, 4 millones gasta sobre el facturado de 18. Esos son análisis que también por ahí excede porque es una estructura de costos donde los gastos están sobredimensionados.

Como pueden ver, hablé de los errores, hablé del facturado, hablé de los incobrables, hablé de los gastos administrativos.

Por último, la distribución secundaria en el área de recursos humanos tampoco queda claro. Habla de que utiliza un costo medio del servicio de agua. Interpreto acá que el costo medio es, digamos, la escala salarial de SOSBA tendrá alguna diferencia con la de la energía, les pagan la de la energía y solamente le cargan a la parte de servicio de agua el costo de la escala de agua. Pero cuando se hace la estructura secundaria hay que hablar de porcentajes, porque hay empleados administrativos, de sistemas, gerenciamiento, que trabajan tanto para agua como para energía, y acá aparece el 100 % en el agua. Porque, por ejemplo, Sierras Bayas, ponen 4. No sé cuántos empleados tendrán en Sierras Bayas, pero de los 4, 2.728.852 -estimo ese es el total- el 100 % del sueldo está afectado al agua y todo lo que tiene que ver... de esos 60 trabajadores, 24 son administrativos, 24 que prestan servicios en agua y en energía, solamente le tendrían que cargar al agua un porcentaje en función al trabajo que hacen en cada área. Razonable. Esto ya lo observamos en el anterior aumento. Ahora, directamente, daría la impresión de que se ha cargado el 100 %.

Como ven, hay muchísimas observaciones y mucho trabajo por hacer. Mucho trabajo por hacer que no tiene que ver con el tiempo, no vamos a estar 4 meses para hablar esto. Pero, bueno, se apuran a traer esto, crudo -otra vez-, sin el trabajo necesario, con errores. Con errores de magnitud, porque lo de Espigas es un error. Estarán cambiadas las columnas, me podrán hacer cualquier explicación después de cómo se les cambió una, pero, bueno, cuando uno estudia un costo no puede estar con las columnas cambiadas; mínimo, tomalo en Comisión, fijate, mírenlo al trabajo. La auditoría misma debió informar eso. O no sé con qué papel de trabajo, por ahí no era el mismo papel de trabajo que nos llegó a nosotros, le llegó a la auditoría otro papel de trabajo; no sé, eso lo desconozco.

Sin duda -para terminar, no quiero hacer mucho más extenso el tema- se puede prestar el servicio con un incremento muchísimo menor, sin duda, y sin resentir la calidad.

Siempre decimos -el año pasado, cuando se trató la prórroga- que destacamos que sea una cooperativa la que presta el servicio; lo destacamos, creemos que es una muy buena conformación jurídica de una empresa para prestar este tipo de servicios, pero eso hay que demostrarlo. Porque al usuario no le interesa si es una cooperativa, una sociedad anónima, una SRL, una UTE o lo hace el Municipio: el usuario lo que quiere es el mejor precio y la mejor calidad del servicio. Por lo tanto, los que creemos que el cooperativismo puede ser mejor en esto, hay que demostrarlo. Acá nos estamos yendo del eje, no lo estamos haciendo, no lo estamos demostrando. Y la tarea del Municipio debería ser controlar mejor el servicio, qué números se están manejando y no hacer estas auditorías expés.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Este proyecto, en realidad, tiene dos aspectos que influyen negativamente, como ya lo hemos escuchado acá, en el Recinto. Uno es el tiempo que no se han actualizado las tarifas del servicio: estamos hablando del 2020, y hoy estamos en el 2023. Y eso va acorde al otro tema que también influye, que es la alta inflación que está teniendo la Argentina en el último año - tenemos que hablar de arriba de 115 % de inflación; el último mes, 7,7 %- . Ello interviene en los bolsillos de la gente, pero también interviene en los costos de las empresas.

Nosotros vamos a presentar una moción con una propuesta de modificación del artículo 1° y anexos, la cual voy a pasar a leer -y ahora voy a distribuir en las bancas de los Concejales para que la tengan-, con una reforma del cuadro tarifario escalonado para que se distribuya a lo largo del año. De esta manera, las actualizaciones se van a ver reflejadas en julio, en septiembre y en noviembre.

Así que paso a leer la modificación del artículo 1°, que sería lo que estamos planteando en esta moción: “Artículo 1°.- Apruébese los nuevos cuadros tarifarios para el servicio de Distribución de Agua Potable y Servicio Cloacal de la Ciudad de Olavarría y localidades del Partido de la siguiente manera: Anexo 1 a partir de los consumos del 1 de mayo de 2023; Anexo 2 a partir de los consumos del 1 de julio de 2023; Anexo 3 a partir de los consumos del 1 de septiembre de 2023”. La siguiente parte del artículo es lo mismo que el anterior.

Paso a distribuir la modificación a los Bloques.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen). Hacemos un breve cuarto intermedio para que el Concejal Matrella distribuya la modificación a los Bloques.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 13 y 17.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 13 y 19, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para saber, Concejal Matrella, ¿este análisis lo hizo con la estructura de costos presentada en el expediente?...

Sr. MATRELLA.-...Lo hice con el análisis de la estructura de costos que presentó el Municipio...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Discúlpenme, Concejales, pero el Recinto no es un diálogo, así que les pido por favor que se dirijan a Presidencia y no se establezca el diálogo entre Concejales...

Sra. AROUXET.-... Ya me lo aclaró.

Acabamos de aclarar con el Concejal García que la estructura de costos no tiene validez. Es una estructura de costos con documentación que no sé si llamarla falsa, errónea, pero no se

puede hacer una estructura de costos, un análisis de punto de equilibrio con números que no son reales. O sea, ¿cómo hacemos para determinar un aumento con mentiras?

Estamos votando una moción sobre algo que estamos diciendo que carece de validez, porque la Cooperativa en dos fojas presenta documentación que difiere totalmente, más todo lo que explicó el Concejal García. Entonces, si la moción está calculada sobre esa estructura de costos, está calculada sobre una estructura de costos que no existe, sobre un punto de equilibrio que es falso y sobre un aumento que no se puede determinar.

Vuelvo a pedir desde nuestro lugar votación nominal y que cada Concejal se responsabilice por estar votando un valor del agua en Olavarría con una estructura de costos falsa.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Sí, tal cual expresó la Concejal Arouxet. Nosotros, desde nuestro Interbloque coincidimos en que es una buena idea dividirlo, porque sin duda podría ser menos gravoso para el usuario. Pero si el costo está bien estudiado, si no estamos dividiendo algo que está mal; o sea, le estás cobrando en cuotas una cosa mal, que no corresponde. Por lo tanto, no tenemos forma de apoyar esta moción porque acá hay que hacer un acomodamiento de todo lo que tiene que ver con la estructura de costos, analizar bien esos números y luego lo que debería hacerse.

Por lo tanto, ese es el motivo por el cual no podemos apoyar, porque es dividir algo que está mal de base.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Es difícil abstenerse de toda la locura que se está viviendo, en la Sesión [M1] anterior, en esta Sesión, en el final absolutamente soberbio y violento que tuvimos que soportar todos los Concejales de la alocución del Sr. Secretario de Gobierno que -como ustedes saben y vieron- dice una cosa y hace otra. Dijo que da la cara, pero se retira sin ni siquiera escuchar lo que este Interbloque iba a proponer.

En cuanto a este tema, hace unas semanas –dos semanas, exactamente- se vivió en Sesión un bochorno. No solamente se intentó por debajo de la puerta meter un incremento que variaba en un 60 % el incremento anterior, sino que ni se sabía exactamente qué era lo que se estaba haciendo. Tal fue el punto de conmoción que el mismo Concejal que lo llevaba adelante solicitó varios cuartos intermedios y tuvo que ceder, por las demasiadas desprolijidades que tenía, a que se remita a Comisión, algo que nosotros creíamos que iba a ser aprovechado ese tiempo para poder evacuar las consultas que ya habíamos hecho –no las que hicimos en la última Comisión sino las anteriores, inclusive-. Se hicieron nuevas, se contestaron, pero no se espera una evolución de esa contestación. Nosotros no estamos de acuerdo con las contestaciones que nos hicieron.

Claramente, queda claro –valga la redundancia- que los Concejales que van a aprobar este aumento saben bien lo que van a hacer. Saben bien lo que van a hacer: van a aumentarles el agua a todos los olavarrienses. Eso lo saben. Lo tienen clarísimo. Ahora, no saben –o si lo saben no lo quieren analizar- que lo están haciendo, como claramente lo dijo la Concejal Arouxet, en base a cuadros de gastos e imputaciones que no son las correctas y que han sido modificadas con posterioridad.

Nosotros, en cuanto al manejo que se le da a Coopelctric, hemos sido muy críticos -no desde ahora, sino desde hace bastante- por todo este tipo de irregularidades, porque siempre amagan a hacer una cosa y terminan haciéndola un poquito peor. Esto no viene de ahora. Intenté explicarlo ante el desconocimiento de esta modalidad, que ya viene desde hace mucho

tiempo; que salen de las Comisiones de Legislación determinados aumentos y cuando llegamos a sesión tenemos otros. Y siempre, en general, los radicales, para suavizar los aumentos, piden la adecuación en cuotas. Cosa que no soy Nostradamus, pero la adiviné. Era muy claro que iban a hacer eso.

Pero hay algo que en el apuro se les está olvidando. Recién, algo insinuó el Concejal García cuando dijo que nosotros apoyamos la existencia de una cooperativa –creo que en la Sesión de Loma negra fue- y la vamos a seguir apoyando, pero no los manejos que se hacen, no esta forma de aumentar. Que haya una cooperativa que brinde el servicio de agua y luz, total y absolutamente a favor, lo votamos y lo seguiremos haciendo, pero no con estos manejos. Y es tanto el interés que tenemos en cuidar el patrimonio -que tendría que ser de todos y no de unos pocos que lo manejan- que les vamos a advertir algo: no solamente es ilegal lo que vamos a hacer, sino que está en contra de la Ley. Tan apurados estamos en darle el aumento, tan apurados estamos, que nos recontra comimos que esto no se puede hacer. ¿Saben por qué no se puede hacer? Porque tiene que pasar por una audiencia pública, porque cambiaron las reglas de juego de la audiencia pública que ya se llevó a cabo.

La audiencia pública, según el decreto –para no equivocarme, lo voy a decir- que se sancionó, que sancionó el Intendente Galli, el Decreto N° 4926/22, autorizaba una audiencia pública y que cada vecino y vecina de la Ciudad de Olavarría podía ejercer su derecho constitucional a manifestarse, y para eso se habilitaba una oficina en el Palacio Municipal y una en nuestro querido Honorable Concejo Deliberante, para que cada uno pudiera ir. No obstante eso, los representantes de instituciones o Concejales podían hacer uso también de su posibilidad de manifestarse en esa audiencia pública. Audiencia pública que estaba habilitada con un llamado a aumentar un determinado porcentaje.

En esa audiencia pública nosotros nos presentamos y manifestamos lo que teníamos que manifestar, a través del Concejal García. Ahora, ¿se dan cuenta que la audiencia pública fue para hacer una determinada cosa, un determinado aumento, con una determinada estructura de costos y que, de la noche a la mañana, en dos días, cambiaron el porcentaje? Por lo tanto, es claramente inconstitucional y violatorio de la norma, y este nuevo porcentaje sí debe ser sometido a audiencia pública.

Si querían aumentar, y la avaricia no los atropellaba, deberían haber -como se dijo en aquella sesión de Legislación que se iba a hacer- seguido adelante con ese aumento. Ese sí hubiese podido salir, porque la audiencia pública por ese aumento sí estaba convalidada, sí estaba efectuada. Y esto es cuidar los intereses no solo de los vecinos, sino también de la Cooperativa. Aunque parezca contradictorio y seguramente la bancada oficialista - fundamentalmente, al final de la bancada- no me lo va a creer, sí la estamos cuidando. ¿Por qué? Porque ya hay fallos. Hay fallos del contencioso administrativo que dicen que haber efectuado audiencia pública y vulnerar eso hizo no solamente que ese último tramo fuera ilegal, sino todo ilegal, y tuvieron que devolver el dinero.

Entonces, ¿qué estamos haciendo? ¡Claro que tiene que ser nominal la votación, si estamos haciendo una locura! Y eso amén de que en el artículo 2 ° también hay una delegación de facultades, ahí donde dice (leyendo) “... así también quedarán incorporados de pleno derecho los que pudieren concretarse en el futuro, ya sea a través del Municipio o la Provincia...”. Claramente, hay una delegación de facultades -que nadie, nadie, la dice-. Ya se comieron, hace cuatro años, cinco, la delegación de facultades a la Provincia para que Vidal se los aumente, y tuvieron que volver.

¿Qué más democrático que llevar a cabo una audiencia pública? ¿A quién hay que hacerle caso acá, a la Justicia, a OCEBA? ¿Qué dice OCEBA de esto, de este nuevo aumento? Que hay que hacer audiencia pública dice, claramente, de cada uno de los aumentos. Porque una

cosa es que se le haya dicho a la población de Olavarría y la región y a las instituciones que el aumento podría llegar a ser de tal magnitud y se llamó para ver qué opinan, y cuando se cumplió con ese requisito te dicen “no, ¿vos sabés que no?; ahora es del 60 % más”, con una nueva estructura de costos plagada de irregularidades, llevada a cabo en dos días.

Ese pedido de audiencia, que fue por el Decreto N° 4926/22, dice que hay que poner a disposición de los interesados este nuevo pedido. Lo dice claramente el considerando noveno de ese decreto -ya que los interesados podían consultarlo, como dije, en el Concejo o en el Departamento Ejecutivo-. Ya hay jurisprudencia en ese sentido; en una causa hay un fallo donde la Suprema corte dice –un fallo del Juez Negri-, ante un recurso extraordinario de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de la Ley, hubo que devolver el dinero de ese aumento indebido que se llevó a cabo sin pasar por la audiencia pública.

Por todo esto nosotros, que somos conscientes de que hay que hacer una adecuación a la tarifa en base a la reestructuración de costos vigentes, con esta nueva información que, así como en la Sesión anterior al Concejal que hizo la moción de readecuación en cuotas le indignó –como también a nosotros- que nos hayan dado la información en sesión, a nosotros también nos indigna que –inclusive- en este momento solamente un Concejal de nosotros haya podido mirar... o dos a lo sumo, si fueron rápidos en la lectura, porque el cuarto intermedio que usted brindó duró un minuto y medio, como mucho. Creo que en un minuto y medio no podemos analizar el impacto que esto va a tener en los olavarríenses. Me parece que, de la misma manera, hay que actuar en consecuencia y, de igual modo, nosotros lo que pedimos es remitir nuevamente a Comisión este Anexo que hace el Concejal Matrella, esta moción que hace, porque claramente no se pudo ni analizar y, además, para analizar todo esto que acabo de denunciar que sería una irregularidad que le costaría al Municipio ya haberla llevado a cabo, haber habilitado, y a la Cooperativa tener que devolver los fondos indebidamente cobrados. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Bien. Hay, por lo que entiendo, otra moción planteada. Tenemos tres mociones presentadas. Vamos a someter, en primer lugar, a votación la moción N° 1, planteada por el Concejal Matrella.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por el Concejal Matrella, de modificación del artículo 1°, la modificación del anexo 1 y la incorporación del anexo 2 y el anexo 3, sírvanse votar.... **(Varios Concejales hablan a la vez y sin micrófono).**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Las mociones deben votarse en el orden en que fueron presentadas, de acuerdo a la normativa vigente.
La moción N° 2 es la votación nominal, solicitud pedida por la Concejal Arouxet.
(Varios Concejales hablan a la vez).

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejal Arouxet, solicitando votación nominal, sírvanse votar...

Sr. SÁNCHEZ.-... La moción de votación nominal iba primero... **(Varios Concejales hablan a la vez).**

Sra. SECRETARIA (Arregui).- A ver, en consideración la moción planteada por la Concejal Arouxet, de votación nominal, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 11 votos negativos (Bloques: Juntos y U.C.R. Juntos), contra 9 votos afirmativos (Bloques: Ahora Olavarría, Frente de Todos y Foro Olavarría). –**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Me parece que contó mal, Sra. Secretaria. Resultó aprobada...

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejal Arouxet, de votación nominal, sírvanse votar.

(Acto seguido se procede a efectuar nuevamente la votación, realizándose un nuevo recuento de votos).

Sr. SÁNCHEZ.- ¿Vio que tengo razón?

(Varios Concejales hablan a la vez).

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Son 9 a 11, Concejal Sánchez...

Sr. SÁNCHEZ.- ...Sí, por eso mismo. Le recuerdo que las votaciones nominales con minoría se aprueban.

Nada más.

(Varios Concejales hablan a la vez).

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por el Concejal Matrella, de modificación del artículo 1º, modificación del Anexo 1 e incorporación del anexo 2 y del anexo 3, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Juntos y U.C.R. Juntos), contra 9 votos negativos (Bloques: Ahora Olavarría, Frente de Todos y Foro Olavarría).**

(Varios Concejales hablan a la vez).

En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, de pase a Comisión del Expte. N° 402/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 11 votos negativos (Bloques: Juntos y U.C.R. Juntos), contra 9 votos afirmativos (Bloques: Frente de Todos, Foro Olavarría y Ahora Olavarría). –**

(Varios Concejales hablan a la vez).

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio para resolver esta situación.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 13 y 37.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 13 y 39, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.
Realizamos la votación nominal del proyecto de Ordenanza.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 402/22 H.C.D., sírvanse votar.

¿Concejal Álvarez, Natalia?

Sra. ÁLVAREZ.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Amespil?

Sra. AMESPIL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Arouxet?

Sra. AROUXET.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Cazot?

Sra. CAZOT.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Coscia?

Sr. COSCIA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Creimer?

Sra. CREIMER.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Endere?

Sr. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Frías?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal García?

Sr. GARCÍA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Krivochen?

Sra. KRIVOCHEN.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Landivar?

Sra. LANDIVAR.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Marinangeli?

Sr. MARINANGELI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Matrella?

Sr. MATRELLA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Mosescu?

Sra. MOSESCU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Mujica?

Sr. MUJICA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Salerno?

Sra. SALERNO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Sánchez?

Sr. SÁNCHEZ.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Sarachu?

Sr. SARACHU.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Vergel?

Sra. VERGEL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Wesner?

Sr. WESNER.- Voto por la negativa.

- **Resulta aprobada en general por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Juntos y U.C.R.-Juntos), contra 9 votos por la negativa (Bloques: Frente de Todos, Foro Olavarría y Ahora Olavarría).-**

Por el artículo 1º, con las modificaciones aprobadas, sírvanse votar.

¿Concejal Álvarez, Natalia?

Sra. ÁLVAREZ.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Amespil?

Sra. AMESPIL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Arouxet?

Sra. AROUXET.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Cazot?

Sra. CAZOT.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Coscia?

Sr. COSCIA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Creimer?

Sra. CREIMER.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Endere?

Sr. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Frías?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal García?

Sr. GARCÍA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Krivochen?

Sra. KRIVOCHEN.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Landivar?

Sra. LANDIVAR.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Marinangeli?

Sr. MARINANGELI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Matrella?

Sr. MATRELLA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Mosescu?

Sra. MOSESCU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Mujica?

Sr. MUJICA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Salerno?

Sra. SALERNO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Sánchez?

Sr. SÁNCHEZ.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Sarachu?

Sr. SARACHU.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Vergel?

Sra. VERGEL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Wesner?

Sr. WESNER.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).-

- **Resulta aprobado con las modificaciones propuestas y por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Juntos y U.C.R.-Juntos), contra 9 votos por la negativa (Bloques: Frente de Todos, Foro Olavarría y Ahora Olavarría), el artículo 1°.-**

Por el artículo 2º, sírvanse votar.

¿Concejal Álvarez, Natalia?

Sra. ÁLVAREZ.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Amespil?

Sra. AMESPIL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Arouxet?

Sra. AROUXET.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Cazot?

Sra. CAZOT.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Coscia?

Sr. COSCIA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Creimer?

Sra. CREIMER.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Endere?

Sr. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Frías?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal García?

Sr. GARCÍA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Krivochen?

Sra. KRIVOCHEN.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Landivar?

Sra. LANDIVAR.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Marinangeli?

Sr. MARINANGELI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Matrella?

Sr. MATRELLA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Mosescu?

Sra. MOSESCU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Mujica?

Sr. MUJICA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Salerno?

Sra. SALERNO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Sánchez?

Sr. SÁNCHEZ.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Sarachu?

Sr. SARACHU.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Vergel?

Sra. VERGEL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Wesner?

Sr. WESNER.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).-

- **Resulta aprobado sin observaciones y por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Juntos y U.C.R.-Juntos), contra 9 votos por la negativa (Bloques: Frente de Todos, Foro Olavarría y Ahora Olavarría), el artículo 2°.-**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5085/22.

Corresponde al Expte: 402/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5085/23

ARTÍCULO 1°: Apruébese los nuevos cuadros tarifarios para el servicio de distribución de agua potable y servicio cloacal de la ciudad de Olavarría y localidades del partido de la siguiente manera:

- Anexo I a partir de los consumos del 1 de mayo de 2023.
- Anexo II a partir de los consumos del 1 de julio de 2023.
- Anexo III a partir de los consumos del 1 de septiembre de 2023.

Los anexos forman parte de la presente ordenanza y serán de aplicación con posterioridad a la promulgación de la presente según las fechas establecidas; todo ello con base en lo dispuesto en los Artículos 53°, 232°, 233° y cc. de la L.O.M. (Dto. Ley 6769/58 y mod.), Ordenanzas Municipales 1974/95, 2017/95, 2111/96, Artículos 11°, 50° y cc. del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares: Art. 28° Inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones; Cláusulas Particulares II, Arts. 30°, 31°, 32°, 33 Inc. 5) y cc. del Decreto 118/96 - Marco Regulatorio.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos, actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, a cuyos fines deberá proceder a efectivizar las adecuaciones pertinentes al Contrato de Concesión del Servicio de Agua Corriente y Desagües Cloacales de la Ciudad de Olavarría y Localidades del Partido, suscripto con la Concesionaria “Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría (COOPELECTRIC), en fecha 3 de Marzo de 1997 y convenios vigentes para el servicio de Operación y Mantenimiento de red de agua en localidades del Partido, como así también quedarán incorporados de pleno derecho los que pudieren concretarse en el futuro, ya sea a través del Municipio o la Provincia de Buenos Aires y en todos aquellos acuerdos, convenios y contratos conformantes del marco normativo de la contratación que pudieren corresponder.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Anexo I

CUADRO TARIFARIO - BIMESTRAL CONSUMOS 1/05/2023							
Ajuste	INCREMENTO	Cargos Variables según Escalas de Consumo (m3)					
CONCEPTOS	Cargo Fijo (\$/bim)	1 a 30m3	31 a 45m3	46 a 90m3	más de 90m3	Cloacas	
		(\$/m3)	(\$/m3)	(\$/m3)	(\$/m3)		
ORD 4604/2020	390.56	3.82	7.77	21.23	27.06	60%	
AUMENTO	186.47%	728.28	7.12	14.49	39.59	50.46	
TARIFA FINAL AJUSTADA		1,118.84	10.94	22.26	60.82	77.52	60%

CUADRO TARIFARIO - MENSUAL CONSUMOS 1/05/2023							
Ajuste	INCREMENTO	Cargos Variables según Escalas de Consumo (m3)					
CONCEPTOS	Cargo Fijo (\$ Mensual)	1 a 15m3	16 a 22,5m3	23 a 45m3	más de 45m3	Cloacas	
		(\$/m3)	(\$/m3)	(\$/m3)	(\$/m3)		
ORD 4604/2020	195.28	3.82	7.77	21.23	27.06	60%	
AUMENTO	186.47%	364.14	7.12	14.49	39.59	50.46	
TARIFA FINAL AJUSTADA		559.42	10.94	22.26	60.82	77.52	60%

Anexo II

CUADRO TARIFARIO - BIMESTRAL CONSUMOS 01/7/2023							
Ajuste	INCREMENTO	Cargos Variables según Escalas de Consumo (m3)					
CONCEPTOS	Cargo Fijo (\$/bim)	1 a 30m3	31 a 45m3	46 a 90m3	más de 90m3	Cloacas	
		(\$/m3)	(\$/m3)	(\$/m3)	(\$/m3)		
ORD 4604/2020	390.56	3.82	7.77	21.23	27.06	60%	
AUMENTO	214.44%	837.52	8.19	16.66	45.53	58.03	
TARIFA FINAL AJUSTADA		1,228.08	12.01	24.43	66.76	85.09	60%

CUADRO TARIFARIO - MENSUAL CONSUMOS 1/07/2023							
Ajuste	INCREMENTO	Cargos Variables según Escalas de Consumo (m3)					
CONCEPTOS	Cargo Fijo (\$ Mensual)	1 a 15m3	16 a 22,5m3	23 a 45m3	más de 45m3	Cloacas	
		(\$/m3)	(\$/m3)	(\$/m3)	(\$/m3)		
ORD 4604/2020	195.28	3.82	7.77	21.23	27.06	60%	
AUMENTO	214.44%	418.76	8.19	16.66	45.53	58.03	
TARIFA FINAL AJUSTADA		614.04	12.01	24.43	66.76	85.09	60%

Anexo III

CUADRO TARIFARIO - BIMESTRAL CONSUMOS 01/09/2023							
Ajuste	INCREMENTO	Cargos Variables según Escalas de Consumo (m3)					
CONCEPTOS	Cargo Fijo (\$/bim)	1 a 30m3	31 a 45m3	46 a 90m3	más de 90m3	Cloacas	
		(\$/m3)	(\$/m3)	(\$/m3)	(\$/m3)		
ORD 4604/2020		390.56	3.82	7.77	21.23	27.06	60%
AUMENTO	246.61%	963.15	9.42	19.16	52.35	66.73	
TARIFA FINAL AJUSTADA		1,353.71	13.24	26.93	73.58	93.79	60%

CUADRO TARIFARIO - MENSUAL CONSUMOS 1/09/2023							
Ajuste	INCREMENTO	Cargos Variables según Escalas de Consumo (m3)					
CONCEPTOS	Cargo Fijo (\$ Mensual)	1 a 15m3	16 a 22,5m3	23 a 45m3	más de 45m3	Cloacas	
		(\$/m3)	(\$/m3)	(\$/m3)	(\$/m3)		
ORD 4604/2020		195.28	3.82	7.77	21.23	27.06	60%
AUMENTO	246.61%	481.57	9.42	19.16	52.35	66.73	
TARIFA FINAL AJUSTADA		676.85	13.24	26.93	73.58	93.79	60%

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:
EXPTE. 2785/22 D.E. RECARATULADO 407/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES DEL D.E.M. EN REF. A LAS TARIFAS DE CONEXIÓN REALIZADAS POR COOPELECTRIC.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 407/22 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Juntos y U.C.R. Juntos), contra 9 votos negativos (Bloques: Ahora Olavarría, Frente de Todos y Foro Olavarría).
- Se votan y se aprueban, sin observaciones y por la misma mayoría, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5086/23.

Corresponde al Expte: 2785/22 D.E.
recaratulado 407/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 0 8 6 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Convalidase en los términos del artículo 233) de la Ley Orgánica de las Municipalidades lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en relación a la tarifa para las conexiones domiciliarias de agua corriente a realizar por la Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría (COOPELECTRIC), concesionaria del Servicio de Agua Corriente y Cloacas de Olavarría y Localidades, conforme la estructura de costos aprobada por Ordenanza N° 3217/08 y actualización aprobada por Ordenanza N° 3502/11, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 4196/22 dictado en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 2785/22, caratuladas “Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas s/Conexiones de agua”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar lo dispuesto en el artículo 1°) de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

- **Se deja constancia que, siendo las 13 y 42, se retiran del recinto la concejala Landivar y el concejal Wesner.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Continuamos con el tratamiento del:

EXPTE. 1917/22 D.E. RECARATULADO 479/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA S/ CONDONACIÓN DE DEUDA POR TASA DE SERVICIOS GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS A LA ASOCIACIÓN SINDICAL DENOMINADA UNIÓN FERROVIARIA.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 479/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.
- Los artículos 4° y 5° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5087/23.

Corresponde al Expte: 1917/22 D.E.
recaratulado 479/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5087/23

ARTÍCULO 1°: Condónase la deuda generada en el mes de diciembre de 2018, abril a diciembre de 2020 y ejercicio fiscal 2021, inclusive, por la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos del Inmueble N° 2.879, que corresponde a la propiedad identificada catastralmente como: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 124, Parcela 6a, Subparcela 1, a nombre de la Asociación Sindical denominada Unión Ferroviaria.-

ARTÍCULO 2°: La condonación dispuesta en el artículo 1°) de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en lo previsto en el artículo 140) del Reglamento de Contabilidad del Honorable Tribunal de Cuentas.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de la condonación otorgada, quedando facultados a los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 915/22 D.E. RECARATULADO 547/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA S/ ADQUISICIÓN DE PREDIO EN PARQUE INDUSTRIAL LOS FRESNOS DE LA FIRMA SCH GEOGAS S.A. PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FÁBRICA DE PLANTAS REGULADORAS DE GAS.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 547/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5088/23.

Corresponde al Expte: 915/22 D.E.
recaratulado 547/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5088/23

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108 incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma SCH GEOGAS S.A. CUIT: 30-71572692-7 con fecha 28 de octubre de 2022, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 2022-000915-148812 caratuladas “SCH GEOGAS S.A. s/ Adquisición de predio en agrupamiento industrial”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Sector Industrial Planificado Ruta 51 “Los Fresnos” del Agrupamiento Industrial de Olavarría, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección H, Chacra 737, Mz 737g, Parcela 4 la que registra una superficie total de 2400 m², con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Fabricación de plantas reguladoras de gas”. Las medidas lineales y superficiales de la parcela, así como su nomenclatura catastral y partida definitiva serán las que surjan del respectivo plano de Mensura y División a aprobar ante las autoridades de la oficina de mensura de tierras de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). El precio de venta de las parcelas se fija en la suma de Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Sesenta y Siete Pesos con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 2.858.067,47).-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del Art. 1° de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 010/22 D.E.RECARATULADO 024/23 H.C.D. DEPARTAMEN-
TO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA
S/ VENTA DE PREDIO EN PARQUE INDUSTRIAL
LOS FRESNOS A LA FIRMA
PECMA S.R.L.-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 024/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5089/23.

Corresponde al Expte: 010/22 D.E.
recaratulado 024/23 H.C.D.

Olavarría, 27 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5089/23

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108 incs. 11) y 14) y ccs. de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma PECMA S.R.L., CUIT N° 30-71222380-0, con fecha 26 de julio de 2022, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 2022-000010-147624 caratuladas “PECMA S.R.L. s/ Adquisición de predio en agrupamiento industrial”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Sector Industrial Planificado Ruta 51 “Los Fresnos” del Agrupamiento Industrial de Olavarría, siendo la nomenclatura catastral que la identifica en el proyecto de mensura y división respectivo como: Circunscripción II, Sección H, Chacra 737, Manzana 737f, Parcela 2, la que registra una superficie total de 4951,50 m², con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “fabricación de premoldeados de hormigón e instalación de sistema de arenado, granallado y pintura industrial”. Las medidas definidas de la parcela surgirán de la tramitación del pertinente plano de mensura y división previsto para la zona del Agrupamiento Industrial de Olavarría. El precio de venta de la parcela se fija en la suma de Dos Millones Doscientos Veintiocho Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos (\$ 2.228.175,00).-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del Art. 1°) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga

por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto *ut supra*.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- De acuerdo a lo determinado en Labor Parlamentaria, corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 130/23 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 100° ANIVERSARIO DEL FÚTBOL CLUB SANTA LUISA.-

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Estamos presentando este proyecto de Resolución debido a que este domingo pasado, el 23 de abril, cumplió cien años de vida el Club Santa Luisa. Por eso nos vamos a remitir a esta localidad a más de 40 kilómetros del casco urbano de nuestra ciudad, en el Partido de Olavarría. Localidad que lleva el nombre de su Santa Patrona, Santa Luisa, en homenaje también a quien donó las tierras en esa zona circundante a las vías, María Luisa Pourtalé de Casassus.

Ya por los años 1916/17, un determinado grupo de vecinos de la localidad estaban en búsqueda de un espacio para encuentros sociales, encuentros deportivos, encuentros recreativos, y allí, en un almacén de la familia Valecillos, donde apellidos propios de esa localidad, Antonio y José Valecillos, junto a un vecino destacado que era el jefe de la estación, Eugenio Del Giovanino, los hermanos Lalanne, y también, junto a los empleados del almacén, conformaron en ese lugar el espacio de encuentro donde los fines de semana y durante la semana se juntaban en reuniones.

A partir de allí, en ese espacio comenzaron a realizarse bailes para recaudar fondos. La historia cuenta que se utilizaba un fonógrafo comprado por el señor Lalanne en Capital Federal. Y a partir de allí también se formó el primer campo deportivo, en tierra vecina al almacén y donde hoy justamente está ubicada la Sala de Atención Primaria, el Jardín de Infantes y la Escuela de la localidad.

Sabemos que las familias también trabajaban mucho para poder contar con su club, con su espacio deportivo y cultural. La historia cuenta que las hermanas Valecillos fueron las que bordaron la primera bandera de la institución, institución con colores azul y blanco predominante al día de hoy, y ya así, para el año 1923, encabezados por hacendados, por comerciantes y vecinos de la localidad, destacándose Fermín Goñi, Sainte Cluque, conformaron esta institución, el Foot-Ball Club Santa Luisa.

Se juntaron bajo el lema “el deporte y la sociabilidad”, y su primer presidente fue ese vecino destacado al que le daban mucha importancia, el jefe de la estación del Ferrocarril. Y también podemos contar en esa primera comisión apellidos como Goñi, Sainte Cluque, Eyheramendy Paladino, entre otros.

Este Club ha llegado a los 100 años, donde el Fútbol y las Bochas fueron predominantes, pasando luego, en el año 40, la Pelota a Paleta también a formar parte del espacio deportivo, contado con vecinos como Antonio Gutiérrez, Alejandro García, Fermín Goñi, pelotaris de esta institución, el Club Santa Luisa.

En 1971, ya fueron pioneros con el Fútbol Femenino, llegó a esta localidad de la campaña y en los torneos de Clubes de Campaña también participaba la familia en torneos de canasta, juegos de salón, truco, mus y demás.

Indudablemente, aparte de lo deportivo, también el automovilismo, carreras de obstáculos se realizaron en este Club, el glorioso Santa Luisa; se realizaban en ese espacio obras de teatro, bailes, cenas familiares, y la institución a sus socios les brinda, les sigue brindando el espacio para encuentros, cumpleaños y casamientos.

También, esta institución está muy cerca de las demás instituciones de la localidad, como la organización de “Santa Luisa Vive”, la Escuela, en Feria de Ciencias y demás.

Ya en 2007 lo agrandan inaugurando el espacio de Destrezas Criollas “El Paisano Oscar Sollé, donde se realizan Carreras de Sortija, Pruebas de Riendas. Y también en ese mismo año, mediante un Decreto Municipal esta institución es reconocida como Entidad de Bien Público.

A partir del año 2022, su actual presidente es Walter Tolosa y su vice, César Bournot, que con un gran grupo de colaboradores mantienen en marcha a esta institución centenaria, donde este domingo pasado, con la presencia del Intendente Municipal y más de 700 comensales, tuvieron una fiesta de reconocimientos; una fiesta de reconocer a viejos deportistas, gente de la comisión, colaboradores, donde destacamos estos 100 años en esas paredes de ese club que guardan historias de familias que se han formado a partir de los bailes y demás, marcando la identidad, la cultura y la vida de los pueblos.

Felicitaciones al Club Santa Luisa por estos 100 años.

Desde nuestro Bloque ponemos a disposición este proyecto de Resolución para que sea acompañado, donde (leyendo): “Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo Municipal el 100° Aniversario del Fútbol Club Santa Luisa. Artículo 2°.- Envíese copia a las autoridades de esta institución”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 130/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 024/23.

Corresponde al Expte. 130/23 H.C.D.

Olavarría, 27 de abril de 2023.-

VISTO:

Que se cumple el 100° Aniversario del Fútbol Club Santa Luisa, hoy denominado Asociación Civil Fútbol Club Santa Luisa, y;

CONSIDERANDO:

Que el 23 de abril de 2023 se cumplieron 100 años de la fundación de Fútbol Club Santa Luisa;

Que dicha Institución se encuentra ubicada en la localidad de Santa Luisa, Partido de Olavarría;

Que, en los primeros meses del año 1923, un grupo de vecinos, convino en que era imprescindible la formación de una entidad donde reunirse bajo el lema del deporte y la sociabilidad;

Que el 23 de abril de 1923, nace el Fútbol Club Santa Luisa, institución que fue conquistando prestigio y adeptos a través de los años;

Que el primer presidente de la mesa Directiva fue Eugenio Del Giovannino;

Que las hermanas Valecillos bordaron la primera bandera para este club;

Que los primeros partidos fueron con Sportivo Durañona;

Que los colores que identifican al Club son el azul y el blanco, históricamente;

Que en estos 100 años ha tenido gran trayectoria en fútbol y bochas;

Que en la década del 40 se realizaban torneos de pelota – paleta;

Que en el año 1971 tuvo un equipo de Fútbol Femenino;

Que, en los torneos de campaña, se realizaban juegos de salón, truco, mus y canasta;

Que, en su larga historia deportiva y social, también se practicó automovilismo, hípicas, domas, teatro, corsos y otras fiestas;

Que, durante estos 100 años, el Club ha tenido y tiene una gran actividad social y cultural;

Que en 2007 se incorpora, al club, el predio Campo de Destrezas Criollas “El paisano Oscar Sollé”;

Que, en ese mismo año, por decreto Municipal, el Fútbol Club Santa Luisa, es reconocido como entidad de Bien Público;

Que el actual presidente de la Institución, desde marzo de 2022, es el Sr Walter Tolosa;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 2 4 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Legislativo Municipal el 100° Aniversario del Fútbol Club Santa Luisa.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente a las autoridades del Fútbol Club Santa Luisa.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 137/23 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE EL
ESTADO DE DOMINIO DE LOTES
DETERMINADOS.-**

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

Como explica el proyecto, nace de la preocupación y la necesidad de los vecinos del barrio Provincias Unidas ante un posible desarrollo inmobiliario que, quiero explicar, después voy a leer la nomenclatura catastral de las partidas, pero para que todos entendamos de qué manzanas estamos hablando, es el sector que comprenden las calles La Rioja, Balcarce, las Heras y Santa Cruz, cuatro manzanas que desde hace mucho tiempo el barrio, la comunidad del barrio Provincias Unidas ha visto cómo el Municipio ha mantenido en algún momento el corte de pasto, que no se ha hecho nada, que no se ha destinado a ningún fin por parte del Municipio durante años. Entonces, lo que ahora aparece como un desarrollo inmobiliario, la duda que surge de los vecinos es si todo ese macizo de tierras pertenece a los privados, si en algún momento fue del Municipio y se transfirió. Atento a eso es que nosotros estamos presentando el siguiente Pedido de Informes.

No es casualidad -quiero decirlo también- que los vecinos muchas veces se acerquen al Concejo Deliberante o nos contacten, sabiendo de la problemática que hemos tenido durante estos últimos dos años con respecto a venta de lotes de terrenos que a veces no están, digamos, con las condiciones de escrituración correspondientes. Entonces, bien vale y me parece genuino que los vecinos se preocupen por tierras que en algún momento ellos consideraron que eran del ejido municipal, para ver su situación actual ante -como dije- el posible desarrollo inmobiliario.

Paso a leer el Pedido de Informes: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal responda los siguientes puntos: A) Informe sobre la situación dominial de los macizos de tierra del Partido de Olavarría ubicados catastralmente como: Mz. 570S, Circunscripción: 2 Sección: F, correspondiente a la Partida: 12448; Mz. 570W, Circunscripción: 2 Sección F, correspondiente a la Partida: 12445; Mz. 570DD, Circunscripción: 2 Sección F, correspondiente a la Partida: 2597; Mz. 570KK, Circunscripción: 2 Sección F, correspondiente a la Partida: 12385; B) Informe si –repito la misma nomenclatura catastral- son de propiedad municipal; C) Informe, en el caso de ser propiedad municipal, cuál es el destino del bien en cuestión; D) Informe si la Municipalidad

del Partido de Olavarría realiza el mantenimiento y corte de pasto de los macizos de tierras anteriormente mencionados”. Los artículos 2° y 3° son de forma.

Pido al resto de los Bloques nos acompañen en este Pedido de Informes.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Brevemente. Vamos a acompañar el Pedido de Informes, pero hay que tener en cuenta que, sobre todo, lo que requiere el artículo 1° -por lo menos lo informamos y cualquier concejal puede solicitarlo- es que la información registral dominial la emite el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, y habiendo pedido un informe de dominio quizá ya les podrían haber dado la respuesta a los vecinos y evitar esta dilación hasta que se aprueba el Informe, va a la Municipalidad y se hace todo el tramiterío. Simplemente, es tan sencillo como solicitar un informe de dominio, dado que tienen individualizado el dominio y el terreno o el lote sobre el que lo quieren solicitar.

De todos modos, vamos a acompañar el pedido.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 137/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 005/23.

Corresponde al Expte. 137/23 H.C.D.

Olavarría, 27 de abril de 2023.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 0 5 / 2 3

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal responda los siguientes puntos:

- A) Informe sobre la situación dominial de los macizos de tierra del Partido de Olavarría ubicados catastralmente como: Mz. 570S, Circunscripción: II, Sección: F, correspondiente a la Partida: 12448; Mz. 570W; Circunscripción: II, Sección F, correspondiente a la Partida: 12445; Mz. 570DD; Circunscripción: II Sección F, correspondiente a la Partida: 2597; Mz. 570KK, Circunscripción: II, Sección F, correspondiente a la Partida: 12385;
- B) Informe si los macizos de tierra ubicados catastralmente como: Mz. 570S, Circunscripción: II, Sección: F, correspondiente a la Partida: 12448; Mz. 570W, Circunscripción: II, Sección F, correspondiente a la Partida: 12445; Mz. 570DD, Circunscripción: II, Sección F, correspondiente a la Partida: 2597; Mz. 570KK,

Circunscripción: II, Sección F, correspondiente a la Partida: 12385, son de propiedad municipal.-

C) Informe en el caso de ser propiedad municipal, cuál es el destino del bien en cuestión.-

D) Informe si la Municipalidad del Partido de Olavarría realiza el mantenimiento y corte de pasto de los macizos de tierras anteriormente mencionados.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 139/23 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVIN-
CIAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN
DE ZONA FRÍA SOBRE GAS
ENVASADO.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Voy a ser muy breve porque es un tema que seguramente todos los Concejales lo están manejando. La Ley N° 27.637 es la que hizo la ampliación del Régimen de Zona Fría y se está aplicando ya hace un tiempo sobre el gas que se recibe a través de la red domiciliaria, y ha quedado pendiente de reglamentación y de aplicación lo que tiene que ver con el gas envasado.

Entonces, en ese sentido es que se está pidiendo este proyecto de Comunicación donde se busca, en su artículo 1°, que la Subsecretaría de Energía de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial, proceda en forma urgente a instrumentar los mecanismos necesarios para la inmediata implementación de los beneficios del Régimen de Zona Fría para usuarios y consumidores que se abastecen de gas envasado previstos en la Ley Nacional N° 27.637 y el Decreto Provincial N° 97/2022. Artículo 2°: Requierase a la Dirección Provincial de Energía que informe a la OMIC de Olavarría de manera clara y detallada la modalidad de aplicación de la normativa, porcentaje asignado, trámites, requisitos a cumplir y todo detalle que considere de interés para el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27.637. Artículo 3°: Solicítese a la Defensoría del Pueblo con sede en el Partido de Olavarría que interceda ante las autoridades provinciales competentes para que se implementen los beneficios de Régimen de Zona Fría para usuarios que se abastecen de gas envasado. Artículo 4°: Envíese copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y al ENARGAS.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Desde este Interbloque vamos a apoyar este pedido.

Recordemos que esta Ley Nacional es una iniciativa que recoge Máximo Kirchner, cuya autora o una de sus autoras principales es la ex legisladora por la Séptima Sección Electoral y nuestra vecina, Liliana Schwindt.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 139/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 010/23.

Corresponde al Expte. 139/23 H.C.D.

Olavarría, 27 de abril de 2023.-

COMUNICACIÓN N°: 010/23

ARTÍCULO 1°: Solicítese a la Subsecretaría de Energía de la Provincia de Buenos Aires que a través de la Dirección Provincial de Energía proceda en forma urgente a instrumentar los mecanismos necesarios para la inmediata implementación de los beneficios del Régimen de Zona Fría para usuarios y consumidores que se abastecen de gas envasado previstos por la Ley Nacional N° 27.637 y el Decreto Provincial N° 97/2022.-

ARTÍCULO 2°: Requierase a la Dirección Provincial de Energía que informe a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de Olavarría de manera clara y detallada la modalidad de aplicación de la normativa, porcentaje asignado, trámites, requisitos a cumplir y todo detalle que considere de interés para el cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 27.637.-

ARTÍCULO 3°: Solicítese a la Defensoría del Pueblo con sede en el Partido de Olavarría que interceda ante las autoridades provinciales competentes para la inmediata implementación de los beneficios del Régimen de Zona Fría para usuarios que se abastecen de gas envasado.-

ARTÍCULO 4°: Envíese copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y al ENARGAS.-

ARTÍCULO 5°: La presente Comunicación será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Habiéndose agotado el temario del Orden del Día, correspondiente a la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2023, invito al Concejal Ubaldo García a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 14.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sra. MARGARITA ARREGUI
SECRETARIA H.C.D.**

**Lic. CECILIA KRIVOCHEN
PRESIDENTE H.C.D.**